



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

# INFORME ANUAL

(Periodo comprendido del 19 de junio de 2023 al 27 de mayo de 2024)

## Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico (CMGVPIPPA)

**Rocío Salmerón Gutiérrez**  
Sección Sindical Azcapotzalco

**José Luis Andrés Ortiz**  
Sección Sindical Iztapalapa

**Ivonne Vázquez Bernal**  
Sección Sindical Lerma

**Julio de 2024**

## INTRODUCCIÓN

El procedimiento establecido en nuestro Estatuto, señala que los representantes sindicales ante las Comisiones Mixtas en términos del artículo 74 inciso d), tenemos que informar del trabajo realizado en nuestra comisión, cumpliendo con lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo; con la finalidad de respetar y cumplir los derechos y conquistas de las y los trabajadores, así como de la colaboración, información y vinculación en conjunto con la Secretaria de Asuntos Académicos, sobre todo con la Secretaria General del Comité Ejecutivo del SITUAM. En ese sentido el, Consejo General de Delegados (CGD), realizado el 29 de abril del 2024, determinó que el informe de Comisiones Mixtas se realice el día 02 de julio del 2024.

Después de haber suspendido los trabajos de esta Comisión el 27 de mayo del año en curso, derivado del periodo vacacional que comprendió del 03 de junio al 28 de junio del año en curso, retomamos los trabajos el 1º de julio del 2024. Presentamos nuestro informe en el cual presentamos en un primer momento el contexto a partir del 2012 al 2014, después un descenso en el trabajo sindical y se retoma a partir del 2017 a la fecha; del trabajo realizado en la CMGVPIPPA por la representación sindical, respecto de las propuestas de la CMGVPIPPA para la revisión al clausulado del Contrato Colectivo de Trabajo, presentado ante el LVI CGE y Comité Ejecutivo; propuestas para el cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo; Proceso de Ingreso del Personal Académico a través del Concurso de Oposición, proceso de Ingreso del Personal Académico a través del Concurso de Oposición, del Procedimiento de Ingreso de Personal Académico a través del Concurso de Evaluación Curricular, finalmente el Informe por sección sindical de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Lerma.

Esta Comisión, sesiona los días martes y jueves en Rectoría General, los demás días dependiendo de la agenda del SITUAM, permanecemos trabajando en la Sección sindical de cada unidad tanto el trabajo que corresponde a la CMGAVPIPPA, así como atender situaciones que derivan del trabajo de nuestra comisión, y durante el proceso de revisión salarial y contractual acudir a los departamentos y órganos del SITUAM (Asamblea departamental y Asamblea Sección) para informa del proceso de negociaciones esto en coordinación con el grupo interno coordinador. También de requerirlo el GIC de manera coordinada apoyamos la agenda laboral o departamental.

También reportamos y se vinculó las problemáticas que se presentaron tanto, en la Comisión, como de situaciones laborales que nos hicieron saber algunos profesores; de lo cual se informó tanto verbalmente, por WhatsApp, vía correo electrónico, así como por escrito a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y en un primer momento al Secretario de Conflictos del SITUAM desde el mes de septiembre del 2023, con la finalidad que fueran puntos a discutir en la agenda laboral entre secretarias generales UAM-SITUAM, pero, en medida que no se atendió por la secretaria general del SITUAM la problemática la trasladamos al Congreso General Extraordinario para modificaciones al Contrato Colectivo de Trabajo y Violaciones.

Cuando dimos inicio al procedimiento de revisión de convocatorias para el trimestre 23-P y 23-O, en medida que ya había dado inicio del trabajo del trimestre 23-P que abarcó del periodo del 07 de agosto al 25 de octubre de 2023, fue tiempo suficiente para percatarnos de varias situaciones

irregulares en las que incurre la patronal por lo que, se iniciaron gestiones tanto, al interior del Sindicato como con los órganos e instancias de apoyo de la UAM.

Los trimestres que corresponden a este interinato son tres, que abarcan el tiempo de la siguiente manera:

**Trimestre 23-O. Del 13 de noviembre de 2023 al 16 de febrero de 2024**

**Trimestre 24-I. Del 05 de marzo a 31 de mayo de 2024**

**Trimestre 24-P. Del 15 de julio al 04 de octubre de 2024**

Consideramos que es fundamental mantener informados a los agremiados de lo que sucede en la CMGVPIPPA, ya que, en esta comisión, el control total de la información la tiene la representación de la Universidad, por tanto, dificulta el trabajo en la Comisión y poder tener un análisis con mayor precisión de la situación de los académicos, por otro lado, en medida que no se cubre la representación en todas las secciones sindicales, en medida de la interpretación incorrecta al artículo 3º. fracción VII de la Constitución por la Oficina de la ahora llamada Abogacía General, las desmesuradas reformas realizadas al RIPPPA y TIPPA, sin considerar lo señalado en dicho artículo, *y al principio establecido en el RO en su exposición de motivos que establece que en la aprobación del Reglamento Orgánico fue un principio del Colegio Académico respetar las normas y disposiciones jurídicas de carácter general que rigen las actividades universitarias, ya sean las normas y disposiciones del orden jurídico nacional, las que ha expedido el Colegio Académico y las que la Universidad ha pactado, en el orden laboral, con la organización sindical.* Así como lo establecido en la exposición de motivos en su numeral 1.3 del RIPPPA, que señala: *Deslinde entre la materia competencial del Colegio Académico y la correspondiente al pacto laboral. En la aprobación de este Reglamento siempre se tuvo presente no contravenir lo que la Universidad ha pactado o pactase con la organización sindical. (Contrato Colectivo de Trabajo) De acuerdo con este criterio, se buscó la compatibilidad entre los propósitos fundamentales de la Institución y los derechos laborales de los trabajadores.*

Es decir no hay respeto por el marco Constitucional, del Contrato Colectivo de Trabajo ni del propio RIPPPA, la vulgaridad en todo su esplendor, en medida que trastocan Derechos Humanos de profesoras y profesores de esta Universidad, desde la falta de respeto al derecho a la sindicalización para ser defendidos cuando son trasgredidos sus derechos, ya que tenemos conocimiento que se les imponen “medidas de sanción”, para no prorrogarlos o no contratarlos en lo subsecuente, en los supuesto cuando acuden con la representación del SITUAM o no hacen lo que el jefe o jefe les dice al margen de la Ley.

Este informe corresponde al periodo comprendido del 20 de junio del 2023, por parte de Azcapotzalco Rocío Salmerón Gutiérrez, por Iztapalapa José Luis Andrés Ortiz y por Lerma la compañera Rosa Osiris Calderón Valdés en un primer momento. Cabe señalar que a partir del 16 de noviembre del 2023 la secretaria general del SITUAM acreditó a los nuevos representantes sindicales derivado de la contienda electoral, incorporándose en el lugar de la compañera Osiris Calderón la compañera Ivonne Vázquez Bernal representante de la sección sindical de Lerma.

En el caso de los **representantes de Azcapotzalco e Iztapalapa cubren un interinato que dio inicio a partir del 19 de junio del 2023**, y concluye con la convocatoria a elecciones para el Comité

Ejecutivo en el Congreso General Ordinario, periodo de gestión que cubrimos 2022-2024; en los términos establecidos en nuestro Estatuto y en la convocatoria a elecciones en la que nos registramos y fuimos favorecidos con la mayoría de los votos de las y los agremiados a nuestra organización. Lo cual se sustenta en el artículo 101 inciso b), del Estatuto, así como, se establece en el artículo 71 inciso a), numeral 1 que a la letra dice:

***a. La elección de los representantes sindicales ante las CM se realizará parcialmente cada año en el mes de julio de la siguiente manera:***

***1. El año que corresponda a la elección del CE se renovará la representación de las Secciones Azcapotzalco e Iztapalapa en todas las comisiones mixtas.***

Dicho lo anterior, sólo nos queda decir que en este corto tiempo de representación (once meses) reiteramos que hicimos nuestro mejor esfuerzo, integrándonos como un equipo de trabajo que permitió que la CMGVPIPPA presentará propuestas tanto, en el clausulado y violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) para atender la problemática que vive el personal académico en las Unidades. Trabajo que se realizó de manera colectiva, dentro de las posibilidades de cada integrante, teniendo un solo objetivo mejorar las condiciones de las y los académicos de base.

## **INFORME GENERAL CMGVPIPPA**

### **I. CONTEXTO A PARTIR DEL 2012 AL 2014, DESPUÉS UN DECENSO EN EL TRABAJO SINDICAL Y SE RETOMA A PARTIR DEL 2017 A LA FECHA.**

La CMGVPIPPA es la comisión mixta general que se encarga de vigilar el procedimiento establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo para el ingreso y promoción del personal académico. Partiendo de lo analizado y acordado durante los trabajos del 44 Congreso General Ordinario y en otros congresos, del trabajo realizado por tres meses, donde la CMGVPIPPA observó que podíamos presentar propuestas de modificación al clausulado y cláusulas que no cumple la representación de la UAM; lo anterior con la finalidad de mejorar las condiciones en las que se encuentra el personal académico; en ese sentido y dentro de nuestras facultades como representantes sindicales, cumpliendo con los objetivos y principios de nuestra organización sindical, así como en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto del SITUAM en su artículo 3 incisos a), b), artículo 13 incisos d) y e), artículo 14 incisos b), c), e), f) y g), presentamos nuestras propuestas.

Del análisis realizado durante los trabajos del 44 GCO, se ratificaron y tomaron acuerdos en el tema académico tales como: Existe la coincidencia que el Colegio Académico, ha tomado acuerdos que transgreden los derechos laborales, porque han implementado medidas que modifican la educación presencial como pretexto lo sucedido durante la pandemia, pretendiendo los jefes de departamento que la docencia ahora sea SEMIPRESENCIAL sin ser analizado o acordado con el SITUAM.

También se determinó que es fundamental la defensa de la educación pública presencial por tanto, el rechazo a la educación en línea, e impulsar que se amplíe la matrícula en el turno vespertino, así como solicitar se abran más plazas académicas. Existe el consenso de solicitar por división la información de los académicos que se han jubilado, por renuncia y muerte. Se ratifican los acuerdos del Sindicato: Basificación de los temporales, se refrenda becas y estímulos se incorporen al salario. Cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo cláusulas 91 y 109 respecto al tiempo de contratación, entre otras cláusulas. Se enfatizó la importancia de corroborar las condiciones laborales y del acompañamiento al profesorado, desde el momento en que empiezan a laborar en la UAM, y que, la estructura del SITUAM en cada sección sindical verifique que les entreguen los contratos a los profesores y que no se les nieguen los servicios por no contar con dicho instrumento, por que en su caso es por omisión de la Universidad.

Las circunstancias precarias y de sometimiento que vive el profesorado de la UAM en particular los académicos temporales; ejerciendo los órganos personales e instancias de apoyo (Rector General, Rectores de Unidad, Directores de División, Jefes de Departamento, Secretaria(o) General, Secretarías (os) de Unidad, violencia laboral e institucional, que se traduce desde no proporcionarles cubículos, equipo de cómputo, así como acciones que les perjudica en su economía, retirándoles grupos para ser afectados en el otorgamiento de las becas, acciones que recaen en los órganos de la universidad, quienes trastocan derechos laborales y humanos a partir de los acuerdos que toman los órganos personales y académicos, así como alumnos cercanos a los órganos personales (Jefes de Departamento, Directores, Secretarios de Unidad) que después de asumir un cargo de funcionario pasan a ser representantes propietarios de los profesores de base ante los Consejos Divisionales, Consejo Académico y Colegio Académico, que es donde se gesta la precariedad laboral violentando la bilateralidad y los derechos humanos del personal académico, paradójicamente implementadas por los propios académicos, con la diferencia que estos cuentan con un buen salario y privilegios, mientras que los profesores de base temporales no cuentan con esos beneficios. Sin dejar de mencionar que en muchos de los casos, profesoras y profesores; también son perseguidos y acosados.

Las contrataciones para cubrir **causales de la cláusula 109** las hacen por trimestre, como si estuvieran a prueba y dependiendo de ello, los vuelven a contratar o no; cuando el CCT establece que la contratación puede ser hasta por un año, a conveniencia de la UAM, pero, no los contratan por el año, con ello evitando que tengan estabilidad en el empleo; ocasionada precariedad laboral por el tipo de contratación y que los lleva a que sus prestaciones se las otorguen en proporcionalidad o en su caso, ni se las proporcionan si no las solicitan, por ejemplo para ejercer las prestaciones de aguinaldo, prima vacacional, además que su salario es precario y que los tipos de contrataciones en muchos de los casos son de medio tiempo; entre otras prestaciones que tienen la intención de mejorar la calidad de vida de los trabajadores de base no de los funcionarios, pero que se los autoasignan los órganos personales e instancias de apoyo, quienes teniendo salarios exorbitantes mantienen todos sus privilegios en salario y prestaciones del personal de base que su finalidad es para mejorar su calidad de vida, personas que son las que reforman reglamentos para precarizar y condicionar la contratación del personal académico temporal.

En los órganos colegiados hemos escuchado a Rectores, Secretarios, Directores de División y Jefes Departamento de la importancia de la docencia y que la razón de ser son los alumnos, sin embargo, con las políticas implementadas desde hace un par de años, donde no hay deporte de alto rendimiento, no hay cultura, los afectan en los servicios como en la librería por falta de libros, filas para poder acceder a la cafetería, sin dejar de mencionar la calidad en la docencia porque en muchos de los casos se impide que los alumnos cuenten con sus profesores desde el inicio de trimestre y al final de este; que, tiene que ver con la **falta de planeación desde los departamentos**, para emitir la convocatoria y que se cubran a tiempo las vacantes; en los supuestos de que las contrataciones temporales que están para cubrir una vacante de las causales establecidas en la cláusula 109, de los académicos contratados por tiempo indeterminado, siendo de mayor uso el sabático y cuando asumen un cargo como órgano personal.

Del procedimiento en la convocatoria a **Concurso de Evaluación Curricular** a partir de las reformas al RIPPPA y TIPPA en el Colegio Académico; les dan más poder al jefe o jefa de Departamento y al Abogado General para trastocar derechos laborales, dejando a un lado los derechos humanos de todas y todos.

El Acuerdo del Rector General de la UAM **11/2018**, (Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro; que se relaciona con contrataciones de personal académico por tiempo determinado; que es resultado de *la Comisión encargada de estudiar las implicaciones de la aplicación del Acuerdo 10/16, que formuló las recomendaciones consideradas como pertinentes al Rector General y, por lo que en la sesión 411, realizada el 28 de febrero de 2017, aprobó el dictamen de la Comisión aludida, con la recomendación de modificar el Acuerdo 10/16 del Rector General*, en el cual la Secretaria General del SITUAM del periodo 2016-2018 firma y avala dicho dictamen que como resultado tenemos la precarización laboral en todos los sentidos de las y los trabajadores académicos temporales porque trastocan derechos laborales y prestaciones sociales de las y los académicos de contratación temporal, a quienes les ponen un sinnúmero de trabas para su contratación, se enfrentan cada vez más a no contar con una estabilidad laboral por el tipo de contratación que llevan a cabo y a contentillo de un jefe o jefa de Departamento si los prorrogan o si les contratan o no de nueva cuenta. Además, que durante su labor docente no cuentan con las condiciones de trabajo de un cubículo, equipo de cómputo, material, apoyo administrativo para llevar a cabo la docencia.

Cabe destacar que todas y todos aquellos que firmaron ese Dictamen incumplieron con lo establecido en el CCT en su **cláusula 109 y 139 del RIPPPA**, en consecuencia, la precarización de la relación laboral del personal académico contratado por tiempo determinado. Contradictorio a favorecer la planeación académica tanto anual como trimestral y cubrir las necesidades temporales de docencia, ya que las convocatorias se generan con categoría inferior a la vacante y menor tiempo de dedicación de la plaza original (medio tiempo o tiempo parcial) para cubrir al profesor de contratación indeterminada.

Su origen es “optimizar los recursos”, pero a costa de precarizar las condiciones laborales de los trabajadores académicos de base temporales, ya que los órganos personales e instancias de apoyo de la UAM (Rector General, Rector de Unidad, Jefe de Departamento, Director de División, Secretaria Académica, Secretaria de Unidad, Secretaria General, Abogado General a excepción del abogado general todos los demás son académicos), mantienen privilegios además de hacer uso de nuestras prestaciones las cuales tienen como finalidad mejorar la calidad de vida para quienes ganan menos.

Por otro lado, esa misma Comisión firma y avala para que exista el Acuerdo **10/2018** del Rector General *para que los **profesores visitantes** contratados con categoría de Titular, para estimular su permanencia y adecuado cumplimiento de las actividades que les corresponde realizar, en virtud de las responsabilidades y compromisos que los profesores titulares de tiempo completo asumen con la Institución, así como el alto nivel, grado de doctorado y perfil académico que deben demostrar. Se estableció un estímulo económico hasta por el tiempo que dure su contratación* (Contratación por un año y dos prórrogas según el RIPPAA), contrario a lo que señala el Contrato Colectivo de Trabajo donde establece que solo un año serán contratados y que tendrán las mismas condiciones de los profesores que se someten a un concurso de evaluación curricular. Desde nuestra opinión es un trato diferencial y discrecional que se hace a las contrataciones cuando quienes representan a la UAM, toman acuerdos en el Consejo Divisional a propuesta de los órganos de la Universidad; directores (as) de División, jefes (as) de Departamento, turnan la solicitud de prórroga a la Secretaria General de la UAM, sin que tomen en consideración el pacto bilateral establecido en el CCT, además de generar plazas de titular de tiempo completo para los profesores visitantes, a diferencia de los profesores que participan en los concursos de evaluación curricular.

En la revisión salarial y violaciones al CCT el Comité Ejecutivo firmo el Acuerdo UAM-SITUAM 14/2023 respecto de las contrataciones para el personal académico temporal que procede de la siguiente manera:

***Para que las contrataciones den inicio, una semana antes del primer día de clases del trimestre correspondiente y que procuren que en ningún caso éstas concluyan antes del último día de entrega de actas, de acuerdo con el calendario escolar aprobado por el Colegio Académico.***

Al llegar a la CMGVPIPPA, nos percatamos que no existen cambios por parte de la patronal, respecto de la problemática que se han planteado desde el 2012, al 2014 y posteriormente a partir del 2017 a la fecha por compañeros y compañeras que han hecho visible la problemática a la que se enfrentan los académicos desde la CMGVPIPPA y es como algunos académicos se han involucrado en estos temas. A pesar de estar reglamentado en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Por otro lado, cabe señalar que es costumbre de los representantes de la UAM en las Comisiones Mixtas y en general los Secretarios de Unidad y Secretario (a) General de la UAM, pretender sorprender al representante sindical que llega como nuevo a un cargo sindical e implementan medidas para dejar de atender, lo ya resuelto en su momento; y se vuelve a empezar prácticamente de cero, atentando contra la Institución, porque son omisos para atender y resolver, no proporcionan los medios para poder llevar a cabo el trabajo encomendado y pactado en el Contrato Colectivo de Trabajo desde la entrega de la documentación para trabajar en cada sesión, opacidad total, porque no proporcionar la información que se solicita, como tampoco dan respuesta por escrito como está establecido en la constitución la falta de equipo de cómputo acorde a las nuevas tecnologías, la falta de mobiliario así como la falta de un espacio de trabajo donde este amplio y con ventilación por el número de personas que estamos presentes.

Cabe hacer mención que quienes hemos participado como representantes sindicales en otras comisiones, sabemos que cada comisión mixta contaba con un espacio para trabajar en cada

comisión y con el apoyo administrativo para trabajar, en la actualidad eso se ha perdido al grado que por lo que entendemos ahora en el espacio de sesión de la CMGVPIPPA sesiona la Comisión de Higiene General al quitar el muro que las separaba, pero también al parecer sesionan otras comisiones en el mismo espacio, con ello limitando el trabajo de todas las comisiones en los supuestos de requerir trabajar en sesión extraordinaria. En ese sentido es un tema que se debe revisar y atender ya que cada Comisión debe contar con el espacio adecuado para trabajar y del apoyo administrativo que corresponda para cumplir con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Es importante tener presente que a partir de lo externado por el ex rector general de la UAM quien declaró en la huelga del 2019 que “el enemigo está en el SITUAM,” agudizándose el discurso de odio, la actitud clasista y con ello la violencia laboral contra el personal de base académico y administrativo, así como hacia la representación sindical, cayendo en la violencia institucional y violencia política en razón de género, con ello las diversas problemáticas planteadas por sus trabajadores y la organización sindical no son atendidas como tampoco resueltas en muchos de los casos, solo dan largas y no atienden nada.

## **II. TRABAJO REALIZADO EN LA CMGVPIPPA PARTE SINDICAL.**

### **1. Inicio de gestión.**

De las gestiones realizadas a partir del 20 de junio del 2023, que llegamos al cargo, hemos llevado a cabo las gestiones que consideramos pertinentes tanto, al interior de la CMGVPIPPA, como con jefes de departamento, presidentes ante el Consejo Divisional, con las secretarías generales UAM-SITUAM, informando de ello al Rector General de la UAM, a la coordinadora General de Administración y Relaciones Laborales de la UAM, así también a la Secretaria de Asuntos Académicos del SITUAM.

- **Actas de Sesión.**

Respecto a la elaboración de las actas de sesión de junio a diciembre del 2023, la representación de la Universidad alargo, entorpeció y no entregó las actas de sesión en tiempo y forma desde un inicio estuvo presente la negativa de la representación de la universidad por parte del Lic. Alejandro Fernández Marfil, quien sostuvo que no son funcionales las actas, enfatizando que lo que se podía manejar son dos cosas y determinar una propuesta **pero, “no elaborar actas”** y después señalaron que la representación sindical hiciera su propuesta, cuando no teníamos ningún apoyo administrativo para ello ni equipo de cómputo, sin embargo, se presentó una propuesta de redacción sin que esta fuera complementada con sus observaciones, por lo que se le informó a las secretarías generales de la UAM-SITUAM, a partir de que se le informó a la Secretaria General de la UAM, empezaron a entregar actas, pero cuando se hacían las correcciones y agregados ya no fueron regresadas al SITUAM, responsabilizando en todo momento a nuestra compañera de base cuando no lográbamos ponernos de acuerdo en la redacción haciéndola trabajar al triple, siendo los responsables de la redacción de las actas los representantes de la Universidad.

Sólo se tienen firmadas bilateralmente tres actas del 2023. Del 2024 de igual manera sólo están firmadas algunas actas y en las que se hacen observaciones no son corregidas y regresadas por la UAM para su revisión y la posible firma, situación que ya se informó a las secretarías generales de la UAM y del SITUAM de nueva cuenta.

- **Extensión de jornada, cambio de adscripción y participación preferencial para ayudantes**

Se solicitó el apoyo del Comité Ejecutivo a través de la Secretaría General y Secretario de Prensa para la impresión de carteles para pegar en las Unidades académicas respecto a informar a los académicos del derecho a **cambio de adscripción, extensión de jornada y participación preferencial para ayudantes que establece el CCT**, información que fue pegada en medida de lo posible en las unidades académicas de la UAM. Así también se distribuyó en grupos de WhatsApp. Se continúa trabajando con la base de datos para tener actualizada la información. Sí también es fundamental que las y los profesores actualicen su expediente para poder tener más posibilidades de vincularse a alguna convocatoria con su perfil.

- **Solicitud de información al INAI**

En el mes de septiembre del 2023 recurrimos al INAI, a partir de la negativa de la patronal para proporcionar información pública respecto a las necesidades académicas para generar las convocatorias a concurso de oposición sin que los quince directores de división proporcionaran la información solicitada para que trabajáramos en la revisión contractual en el mes de diciembre de 2023 y enero de 2024 en cumplimiento al CCT. Sin embargo a los cinco meses el INAI resuelve a nuestro favor.

- **Coordinación del Trabajo con Comité Ejecutivo**

Cabe señalar que del trabajo realizado se informó al secretarios de Conflictos Uriel Jiménez Saldaña y a la secretaria general Abigail Pamela Gómez Suárez, respecto de las problemáticas que detectamos hasta el mes de septiembre del 2023, en el mismo mes de septiembre del 2023, en términos del Contrato Colectivo de Trabajo la CMGVPIPPA presentó un informe de trabajo a las Secretarías General UAM-SITUAM para que se atendiera en la agenda laboral con la finalidad de no llegar al Congreso General Extraordinario con problemáticas que considerábamos se podían atender en coordinación con el Comité Ejecutivo a través de la agenda laboral entre secretarías generales, sin tener eco en ello. Posterior a ello realizamos y presentamos ponencias ante el LVI CGE, realizado los días 26, 27 y 28 de octubre del 2023 modificación al clausulado y violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo. Durante el proceso **de la pre-huelga** (revisión salarial, contrato colectivo de trabajo y violaciones al CCT), durante el mes de diciembre, enero y febrero; proceso que culminó hasta el levantamiento del Comité de Huelga en que la CMGVPIPPA presentó un Informe-Balance el 02 de abril del 2024 a las 17:00 horas, fecha en que fue convocado por el Comité Ejecutivo, en razón de ello retomamos dicho informe y complementamos para su conocimiento, del trabajo realizado ya que el periodo vacacional comprende del 03 de junio al 28 de junio del año en curso. Es decir, del mes de abril en que presentamos un informe, fue sólo un mes de trabajo(mayo). Cabe precisar que hasta el momento la Universidad ni el Comité Ejecutivo nos proporcionaron el nuevo Contrato Colectivo de

Trabajo para su revisión de las modificaciones al clausulado, a pesar de haber existido modificaciones en el tema de la CMGVPIPPA, esperando que se imprima con la redacción del clausulado tal cual aprobó el Sindicato.

### **III. PROPUESTAS DE LA CMGVPIPPA PARA REVISIÓN AL CLAUSULADO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO (CCT), PRESENTADOS ANTE EL LVI CGE Y COMITÉ DE HUELGA.**

#### **1. Contenido de las modificaciones al clausulado.**

Se buscó tener mayor precisión en la redacción, desde la separación de párrafos e incisos, nuevas fracciones que ya estaban en otra cláusula pero no estaba integrada como una facultad de la CMGVPIPPA. Del funcionamiento de la Comisión respecto al apoyo administrativo que no se proporciona y desde lo elemental de las Actas de sesión y que deben ser obligatorio la publicación de estas para conocimiento de todas y todos.

Contar con mayor precisión en la fecha y tiempos tanto, en la entrega de los proyectos de Contrato, como en los Contratos, tanto a la CMGVPIPPA y al personal académico; marcar tiempos de solución por la Dictaminadora en la Promoción. En términos generales es dar mayor certeza y claridad en los procesos llevados a cabo en el Ingreso y Promoción del personal académico de la UAM.

Sobre la discrepancia que existe siempre con la representación de la universidad tanto, en el funcionamiento de la Comisión en la parte administrativa como para ejercer las facultades establecidas en el CCT, por ejemplo respecto de la concordancia entre funciones y requisitos académicos en las convocatorias, de como se están generando convocatorias transgrediendo el modelo UAM con relación a las clases presenciales y ahora pretenden que sean en línea o simipresencial, de los horarios discontinuos que han venido implementado a los académicos desde hace un par de años. Desconociendo todo derecho humano tanto de alumnos como de profesores que son afectados sus derechos laborales del personal indeterminado y del profesorado de contratación determinada (temporales) y, a los alumnos cada vez más una pésima formación universitaria.

Por otro lado, también presentamos propuesta respecto del derecho que tiene el personal académico para obtener la transferencia bajo ciertas características, que están plasmadas bilateralmente en el Acuerdo 07/91 UAM-SITUAM; pero, que no todos lo conocen, nuestra intención era que fuera parte del clausulado y existiera la posibilidad de tener acceso a este derecho, que es utilizado por exsecretarios generales del SITUAM, ex rectores y cercanos a la administración para moverse de unidad, porque el cambio de adscripción prácticamente es nulo ya que no existen convocatorias con perfiles para ello. *La transferencia consiste en el cambio de lugar de trabajo incluyendo el movimiento de la plaza y su asignación presupuestal, sin modificar categoría, nivel y salario; respecto de las funciones éstas podrán ser afines.* Sin embargo, ante el desconocimiento de cómo se utiliza este derecho por unos cuantos y particularmente por la casta dorada y sus cercanos, generó dudas y no fue bien recibida la propuesta, por lo que decidimos retirarla como propuesta para que se avanzara en los trabajos y no deternos, cuando era muy evidente que dicha propuesta generó descontento.

Cabe señalar que partimos del marco Constitucional que es el que regula la relación laboral de la Universidad y sus trabajadores, la Ley Federal de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo, así como del deslinde entre la materia que es competencia del Colegio Académico correspondiente al pacto laboral que establece la Exposición de motivos del RIPPPA y el Contrato Colectivo de Trabajo.

## **2. Propuesta de modificación al clausulado por parte de la CMGVPIPPA.**

De lo antes expresado, **se materializo por parte de la CMGVPIPPA**, propuestas de redacción para modificación de las siguientes cláusulas: **53, 65 fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, 95 fracción II, 96, 101, 103, 105, 111, 113, 117, 120, 121, 122, 123, 130, 144, 145 fracciones IV y IV**. Propuesta de nueva cláusula respecto al derecho del personal académico **a solicitar y obtener la transferencia a otra unidad**.

## **3. Emplazamiento e integración al pliego petitorio, para modificar clausulas al Contrato Colectivo de Trabajo**

El 22 de noviembre se ingresó el emplazamiento a huelga por revisión salarial y contractual ante el Tribunal Federal Laboral de Asuntos Colectivos y a la UAM el 23 de noviembre del 2023. El pliego se integra en el tema académico y CMGVPIPPA a partir de las ponencias presentadas por CMGVPIPPA ante el LVI CGE se integran las cláusulas **53, 65 fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, 95 fracción II, 96, 101, 103, 105, 111, 113, 117, 120, 121, 122, 123, 130, 144, 145 fracciones IV y IV**.

De las ponencias presentadas por los académicos en el LVI CGE, hicieron llegar al Comité de Huelga, propuestas de modificación a las cláusulas **99, 108, 109, 139 y 142**.

De la ponencia presentada por Militancia en el tema académico se integran las siguientes cláusulas, para incluir a tiempos parciales en prestaciones y que no están incluidos por el tipo de contratación. Cláusulas que se relacionaban con los académicos y que se trabajaron respecto a redacción a la par con otras mesas de trabajo, siendo las **cláusulas 154 fracción IV, 193, 201, 208 fracción XXII**, que se relacionan con el pago de aguinaldo, guardería, gastos médicos mayores, financiamiento para equipo de cómputo. Así también se retomaron propuestas con relación a Demandas Generales que fueron parte del pliego petitorio tales como: Cese al hostigamiento laboral en términos de la cláusula 8 del Contrato Colectivo de Trabajo, contratación con carácter definitivo a los profesores temporales. Trabajo que retomamos en las mesas de trabajo por estar incluidos en el pliego petitorio.

Se expuso de manera general la problemática académica, que se vincula con la carrera académica y derechos laborales, por la precarización laboral que viven los académicos, pero sobre todo los temporales, parciales y técnicos académicos. De cómo se ha reformado la legislación para beneficiar por ejemplo a los profesores visitantes y que el contrato solo establece que es un año su contratación, siendo que los contratan por un año completo y dos prórrogas a diferencia de los temporales que los contratan por trimestre y en ocasiones no los dejan terminar todo el trimestre afectando su economía, prestaciones como el vale al 100%, ópticos, ortopédicos, antigüedad etc.

Se hizo referencia al reconocimiento que hace el rector general a través del acuerdo 07/2023 donde fija los montos del estímulo a los grados académicos, que incluye al Técnico Académico pero que,

de acuerdo con el RIPPPA, no deben tener carga académica y se les da, pero no les pagan por ello, no existe procedimiento para que accedan a la promoción por lo que se enfatizó que no se está solicitando que se les retire la carga académica, sino que se les reconozca que dan docencia y se les pague por ello, buscar el mecanismo para que los Técnicos Académicos puedan acceder a la promoción. Así como el compromiso para que los jefes de departamento no quiten a los Técnicos Académico la carga docente a quienes venían dándola, sino todo lo contrario.

Así también se puntualiza el cumplimiento al tiempo de contratación de las causales establecidas en la cláusula 109. Condiciones laborales del profesorado en sus áreas de trabajo, garantizar que los profesores puedan obtener una extensión de jornada y que para ello se requiere que desde los departamentos dentro de las necesidades académicas se generen los perfiles que permita que los profesores accedan a este derecho, así como la generación de convocatorias para participación preferencial para los ayudantes. Así como garantizar las condiciones administrativas por la UAM para el funcionamiento de la CMGVPIPPA.

#### **4. Resultado del emplazamiento por revisión al clausulado**

La Universidad respondió a las propuestas del Sindicato, en total doce cláusulas propuestas para su modificación entre otras modificaciones que presentó el sindicato siendo atendidas estas por la representación de la universidad: **Cláusulas 53, 65, 95, 103, 105, 117, 120, 121, 122, 130, 144 y 145**. Que se relaciona con otorgar equipo de cómputo; para el SITUAM el plazo establecido en el acuerdo para dar cumplimiento fue el 16 de febrero, para la UAM fue otra fecha posterior; respecto de la vigilancia de los procedimientos de ingreso y promoción del personal académico, que consiste en separación de párrafos, establecer tiempos para la entrega de proyectos de contrato y contratos tanto a la CMGVPIPPA, como a los trabajadores académicos, que tiene que ver con la certeza jurídica. Así como un nuevo transitorio para la entrada en vigor de 30 días hábiles para la aplicación de dichas cláusulas, fecha para el SITUAM fue el 18 de marzo del 2024, para la UAM fue una fecha posterior a esta.

De las doce cláusulas, el Comité de Huelga del 15 de enero en la Sección Sindical Xochimilco determinó no aprobar la cláusula 53 para su modificación considerando ser “paja” dicha redacción. Siendo aprobadas once cláusulas en total para su modificación que fueron parte del Convenio para ser consultado en términos del 390 ter de la Ley Federal del Trabajo, modificaciones que fueron aprobadas por los trabajadores que ejercieron su voto a través de la consulta realizada el 1 y 2 de febrero del 2024. Por información del Comité Ejecutivo del 21 de febrero del año en curso dice que el Centro Federal validó el proceso de consulta.

#### **IV. PROPUESTAS PARA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**

##### **1. Cláusulas presentadas por la CMGVPIPPA ante el LVI CGE para su cumplimiento.**

Del trabajo realizado en la CMGVPIPPA y que la UAM no cumple, se presentaron ante el LVI CGE, Comité de Huelga y también vía correo electrónico a la secretaria general del SITUAM para que se consideraran en el pliego petitorio las siguientes cláusulas: 53 párrafo tercero, 65 fracción I, VII, IX y

XI, cláusula 91, 105, 109 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX, cláusulas 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 135, 136, 137, 138, 139, 143, 144 fracción III y 215 fracción XX.

## **2. Cláusulas que la Comisión negociadora retomó e integró en el emplazamiento por violaciones al CCT.**

De las 23 cláusulas que la CMGVPIPPA presentó ante los agremiados y ante el LVI CGE como violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, la Comisión Negociadora retomó dos cláusulas para ser parte del emplazamiento por violaciones y del pliego petitorio, dichas cláusulas son: **Cláusula 53 párrafo tercero y 65 fracciones XI y XII** como consta en el anexo 1, titulado: **Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo que presenta el Sindicato independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana correspondiente al año 2024**. Que se ubica en la página 45 de dicho documento y se relaciona con el punto **13. Académicos y CMGVPIPPA (anexo 28)**. Punto **13.1. Cláusula 53 párrafo tercero**, punto **13.2. Cláusula 65 fracción I** y punto **13.3 Demandas Generales, las cuales se indican en el Anexo 24**. Esto fue la documentación impresa que se proporcionó a la CMGVPIPPA para presentarse a las mesas de trabajo a negociar nombrada mesa de **Académicos y CMGVPIPPA**.

El pliego petitorio se entregó ante el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos el día 20 de diciembre de 2023 y a la UAM el 21 de diciembre del 2023, con 37 anexos un mes después del primer emplazamiento, mismo que no se pudo vincular en tiempo y forma ambos emplazamientos.

Sin embargo, en medida que el tiempo paso y es hasta el 9 de enero de 2024 cuando continuamos los trabajos del pliego de violaciones, este se empezó a trabajar regresando de vacaciones que, curiosamente cuando estábamos trabajando el tema de la revisión al clausulado del CCT, existió la intención por parte del Secretario de Conflictos y Secretaria General del SITUAM para detener los trabajos de esta mesa de trabajo: ACADÉMICOS Y CMGVPIPPA, argumentando la secretaria general del SITUAM quien coordinaba otra mesa, que no estaban obteniendo respuesta; y que la problemática se atendería todo en plenaria. Por mandato del Comité de Huelga continuamos trabajando en mesa para revisar clausulado; como resultado obtuvimos respuestas a la solicitud del Sindicato. Lamentablemente para trabajar el pliego petitorio de violaciones al CCT no se nos permitió continuar en mesa de trabajo por disposición de las secretarías generales UAM-SITUAM quienes cancelaron la mesa de trabajo de Académicos y CMGVPIPPA, paradójicamente continuaron trabajando en las otras mesas de trabajo para atender otras demandas del pliego, pero no la de académicos.

Cabe señalar que el primer emplazamiento respecto a la revisión al clausulado y de las demandas generales de ese emplazamiento hubo propuestas de redacción que se vincularon con el emplazamiento a violaciones y que se venían trabajando desde diciembre de 2024. En medida que este emplazamiento no se entregó a tiempo no pudimos vincularlo directamente con el emplazamiento sino sólo con la argumentación.

## **3. Propuestas de redacción presentadas por la CMGVPIPPA para atender parte de la problemática de académicos y CMGVPIPPA. Titulada como proyectos de acuerdo:**

3.1. Recomendaciones a la comisión dictaminadora de área.

- 3.2. Elaboración de convocatorias a concurso de oposición para CELEX, para Lerma y Cuajimalpa y demás unidades académicas.
- 3.3. Integración de un grupo bilateral que analice la situación del personal académico ordinario por tiempo determinado y de los Técnicos Académicos, que el SITUAM presenta como problemática laboral.
- 3.4. Actos de violencia laboral, malos tratos y conducta discriminatoria contra los trabajadores académicos y administrativos de base.
- 3.5. Integración de un grupo bilateral que analice la situación del personal administrativo por tiempo indeterminado con la finalidad de reconocer las funciones en materia docente y académica de las personas trabajadoras que se encuentran bajo estas características y en su caso ser catalogadas en categoría de técnicos académicos (as), que el SITUAM presenta como problemática laboral.
- 3.6. Proporcionar las condiciones adecuadas para el desempeño de las labores contratadas para el personal académico.
- 3.7. Fecha de inicio en las convocatorias a concurso de oposición cláusula 91, con las convocatorias respecto del tiempo de contratación que establece la cláusula 109 para cubrir vacantes del personal académico por tiempo indeterminado y que el situam vincula con el procedimiento de contratación que se lleva a cabo para profesores visitantes.
- 3.8. Tiempo de elaboración de convocatorias de concursos de evaluación curricular para cubrir vacantes del personal académico por tiempo indeterminado.
- 3.9. Recomendaciones a los jefes de departamento para que dentro de las necesidades académicas consideren al personal de medio tiempo por tiempo indeterminado para que ejerza el derecho de extensión de jornada.
- 3.10. Cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo y del funcionamiento de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico (CMGVPIPPA)

Dichos proyectos se presentaron en mesa pero, sin ser retomados por la representante legal del SITUAM en la negociación sólo hizo la entrega de estos a la representación de la universidad.

#### **4. Acuerdos firmados**

Respecto al emplazamiento por cumplimiento al CCT y al anexo 1 numeral 13, 13.1 y 13.2, la UAM presentó proyecto de acuerdo para equipo de cómputo. De los proyectos de acuerdo que se trabajaron desde diciembre en el primer emplazamiento se firmaron el 1º de febrero, quedando varios pendientes por atender y el compromiso público en plenaria para resolver por parte de la Secretaria General de la UAM, Norma Rondero López.

##### **4.1. Acuerdos firmados entre la UAM-SITUAM, como respuesta al emplazamiento por cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo.**

Del trabajo realizado en el mes de diciembre del 2023, donde fuimos desinados por la secretaria general del SITUAM, trabajos tanto las demandas de la CMGVPIPPA como cuestiones de higiene y seguridad así como laborales que correspondían tratar al Secretario de Conflictos pero, que no estuvo presente en ninguna mesa de trabajo, respecto del emplazamiento por revisión al Contrato

Colectivo de Trabajo la representación de la UAM presentó proyectos de acuerdo que se culminaron en el emplazamiento por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, de la siguiente manera:

1. Acuerdo UAM-SITUAM.**03/2024**. Relacionado con el uso de las causales de contratación del personal académico ordinario por tiempo determinado.
2. Acuerdo UAM-SITUAM.**04/2024**. Relacionado con las recomendaciones a quienes intervienen en los procedimientos de extensión de jornada.
3. Acuerdo UAM-SITUAM.**05/2024**. Relacionado con la posibilidad de ampliar el plazo para interponer el recurso de inconformidad.
4. Acuerdo UAM-SITUAM.**06/2024**. Relacionado con la integración de un grupo bilateral que analice la situación del personal Académico ordinario por tiempo determinado y de los Técnicos Académicos, que el SITUAM presenta como problemática laboral.
5. Acuerdo UAM-SITUAM.**07/2024**. Relacionado con la creación de un microsítio para difundir las convocatorias de las sesiones de los órganos colegiados académicos
6. Acuerdo UAM-SITUAM.**12/2024**. Relacionado con el otorgamiento de equipo de cómputo para las comisiones mixtas generales. (También fue demanda de la CMGVPIPPA y argumento al respecto)
7. Acuerdo UAM-SITUAM.**15/2024**. Relacionado con el servicio del CENDI.

Cabe señalar que en la mesa de Académicos y CMGVPIPPA también se trabajó la modificación de la cláusula 193 para incluir a tiempos parciales en dicha prestación relacionado con el servicio del CENDI, también se trabajó para modificación la cláusula 193, para incluir a los tiempos parciales, quedando en un acuerdo, UAM-SITUAM.15/2024, respecto a la redacción en los casos en que una persona trabajadora tenga hijas o hijos inscritos en alguno de los CENDI y termine o se le rescinda la relación laboral, la UAM podrá mantener el servicio hasta la conclusión del ciclo escolar en curso.

#### **4.2. Trabajo durante la pre-huelga (Sección Sindical, Rectoría General, Centro Federal.**

Respecto al trabajo de pre-huelga la CMGVPIPPA de acuerdo con los órganos de deliberación y resolución del SITUAM, se enfocó a los trabajos dentro del marco de la revisión salarial, revisión al clausulado y cumplimiento al contrato colectivo de trabajo. Dentro de sus posibilidades los tres integrantes de la CMGVPIPPA participamos, con ciertas dificultades por no estar completa la comisión, también nos presentamos a sesionar, pero, en algunos de los casos por falta de quórum no hubo trabajo bilateral. También participamos en las mesas de trabajo creadas para atender los emplazamientos, estuvimos en las plenarios, en asambleas departamentales, asamblea seccional, Comité de Huelga, Consejo Seccional de Delegados, asistencia al Centro Federal cuando avisaban y a la movilización; de la siguiente manera:

**Plenarios:** Estas se realizaron los días 7, 11, 19 y 21 de diciembre del 2023; 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 24, 26, 27, 29, 30 y 31 de enero del 2024 días que incluyen sábado y domingo, horas de trabajo pasado de las 21:00 horas y 3 de la mañana, participamos en casi todas las plenarios en coordinación con la Secretaria de Asuntos Académicos del Comité Ejecutivo del SITUAM, previo trabajo de coordinación. **Mesas de Trabajo (Rectoría General):** Para atender modificación al clausulado del CCT, la CMGVPIPPA se presentó los días 13, 15, 19 de diciembre del 2023, el 8 de enero del 2024, a falta de quórum no se realiza la mesa de trabajo sino se reprograma para el día 9 de enero. También los días 12, 13, 18, 22, 24 y 26 de enero trabajamos en la mesa de Académicos

y CMGVPIPPA, previo a ello teníamos reunión de coordinación con la Secretaria de Asuntos Académicos para atender la mesa de trabajo. **Comité de Huelga:** El CGD de instalación y Comité de huelga se llevaron a cabo los días 15 y 17 de noviembre, 04, 08 de diciembre, 10, 15, 16, 31 de enero 01, 09 de febrero, asistiendo también en su mayoría. **Centro Federal** el día 18 de diciembre del 2023. **Reunión de instancias:** Fuimos convocados por la secretaria general del SITUAM para llevarse a cabo una reunión de instancias general el 8 de enero del 2024 a las 10:00 horas.

#### **4.3. Trabajo realizado posterior a la pre-huelga (Del 03 de febrero al 27 de mayo del 2024)**

A partir de que el Centro Federal de Relaciones Laborales emitió su resolución a favor de las y los trabajadores que votaron por modificar el clausulado en el tema académico, dimos seguimiento a los acuerdos, a través del escrito SITUAM.CMGVPIPPA.003/2024 de fecha 27 de marzo del 2024 dirigido a la Coordinadora General de Administración y Relaciones Laborales de la UAM Ma. De Lourdes Delgado Núñez, informándole de la problemática para atender en la CMGVPIPPA y seguimiento a los acuerdos lo cual se atendió en una reunión en coordinación con la Dra. Noemí Lujan. Cabe precisar que hasta la fecha no ha dado respuesta por escrito. Así también se solicitó los acuses de recibido por las instancias respectivas con relación a los acuerdos:

1. UAM-SITUAM 14/2023
2. UAM-SITUAM 03/2024
3. UAM-SITUAM 04/2024
4. UAM-SITUAM 05/2024

Para dar seguimiento tuvimos que agendar una reunión y acudir con la Dra. María de Lourdes Delgado, Coordinadora General de Administración y Relaciones Laborales de la UAM; en coordinación con la Dra. Noemí Luján el día 27 de marzo del año en curso a partir de que el proceso de revisión por violaciones no se resolvió por la representación de la universidad ya que no fue presentado por el Comité Ejecutivo en el pliego petitorio sin embargo, ante los argumentos respecto de las problemáticas existentes, hubo compromisos de palabra por parte de la secretaria general de la UAM para atender las condiciones de trabajo de la Comisión, mobiliario y equipo de cómputo.

En dicha reunión nos informó que la remodelación de la Comisión se llevaría a cabo en el periodo vacacional en junio, tomamos acuerdos particularmente de la entrega de las actas de sesión dimos plazo al mes de abril para concluir la entrega de estas por parte de la universidad. Sin embargo solo fueron proporcionadas en paquetes las actas atrasadas del 2024 mismas que se revisaron por la representación sindical y se firmaron algunas y otras se hicieron agregados y correcciones sin que se regresaran a la representación sindical corregidas.

En una segunda reunión el 23 de abril del año en curso, solicitamos que interviniera respecto del funcionamiento de la comisión y otros temas para atender, al no coincidir respecto al proceder de los representantes de la universidad por no querer trabajar bilateralmente aún y estando presentes dos o los tres representantes sindicales por haber llegado minutos después de las 10:31 pero, ellos siguen revisando documentos, al respecto el SITUAM se ha mantenido trabajando y realizando las observaciones y en medida de lo posible se llega antes de las 10:30 horas.

Mediante escrito SITUAM.CMGVPIPPA.004/2024 de fecha 27 de marzo dirigio a la **Dra. María de Lourdes Delgado Núñez** Coordinadora General de Administración y Relaciones Laborales de la UAM en términos de la legislación, le solicitamos que se generen convocatorias para vincular a profesores a extensión de jornada en términos del acuerdo 04/2024, que se relaciona con las recomendaciones a quienes intervienen en los procedimientos de extensión de jornada respecto de las competencias de las jefaturas de departamento académico que dicho acuerdo establece con relación a la planeación de las actividades y el desarrollo del departamento a su cargo, y tomar en cuenta el perfil y las cargas académicas del personal de medio tiempo por tiempo indeterminado, al presentar justificadamente al director de división las necesidades de personal académico del departamento.

Así mismo y en términos del acuerdo las comisiones dictaminadoras tomen en cuenta como un elemento para emitir las resoluciones de extensión de jornada, en medida que a partir del ingreso por tiempo indeterminado de los profesores de medio tiempo, la Universidad les ha reconocido la calidad de asistentes, asociados o titulares por lo cual podría considerarse como cumplido el requisito académico previsto en el artículo 1 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). Lo anterior es en medida en que existen profesores que tienen años solicitando este derecho el cual no es posible se les vincule a un concurso de oposición, porque en general las convocatorias no se generan con su perfil o porque cuando se vinculan a un concurso de oposición las comisiones dictaminaras al emitir su dictamen lo hacen en su contra.

Cabe señalar que al momento de hacer la solicitud la representación sindical, contaba sólo con la información de Azcapotzalco, donde existen casos que tienen años sin que se les permita ejercer el derecho de extensión de jornada.

Así también de las dos reuniones que tuvimos con la Dra. Lourdes Delgado nos informó respecto del espacio de la CMGVPIPPA que la remodelación se llevaría a cabo en el periodo vacacional del mes de junio del 2024 y que revisarían como queda el equipo de cómputo, mobiliario para expedientes y archivero para los útiles de trabajo de la representación sindical.

A partir de la postura evidente por la representación de la Universidad, nos dimos a la tarea de rescatar los datos de las actas de sesión del 2023, lo logramos finalmente. En medida que se venció el plazo acordado con la Dra. Lourdes Delgado; procedimos el 21 de mayo del 2024 a través de escrito SITUAM.CMGVPIPPA.010/2024 en términos del Contrato Colectivo de Trabajo en su cláusula 58 fracción VIII la representación sindical presentó informe a las secretarías generales UAM-SITUAM, para informar de nueva cuenta del funcionamiento de la CMGVPIPPA con relación al ingreso y promoción del personal académico y del actuar de los representantes de la universidad, por lo que en su calidad de secretaria general de la UAM, le solicitamos que interviniera para que sus representantes firmen las actas que mecanografiamos y dejen de dar largas y un sin fin de pretextos para no concluir el tema de actas del 2023. Ya que en los hechos la representación de la Universidad mantuvo su postura de NO ENTREGAR ACTAS de sesión, actúan de manera mañosa ya que, alargaron, entorpecieron y no entregaron las actas de sesión a tiempo; él Lic. Alejandro Fernández Marfil representante de la CMGVPIPPA parte Universidad por la Rectoría General, sostuvo en los hechos, **“no elaborar actas”**. En ese sentido la representación sindical a partir de la entrega de actas a la universidad da por finiquitado el tema de estas del año 2023 y continuamos trabajando las actas del 2024.

#### 4.4. Algunas problemáticas atendidas en las Unidades

Así también, en medida de lo posible atendimos la **unidad de Xochimilco** donde se presentan diversas problemáticas y en medida que no tienen representante se asesoró y proporciono la información y el formato respectivo para realizar el trámite de solicitud de extensión de jornada y participación preferencial, vía telefónica, WhatsApp y de manera presencial al profesorado que lo solicito.

**Tabla 1.** Se presentan **algunos casos** que se atendieron por la representación sindical.

FECHA	UNIDAD	CASO	PROCEDIMIENTO	ESTATUS
25 de agosto de 2023	Xoch.	Dictamen CDR.387/23. Solicitud X.CB.S.038.21 Proceso del Proceso: Promoción y EDI	Del 2 de mayo del 2023 que resolvió la Comisión de Recurso la Dictaminadora de área de CBS no cumplió con el Dictamen	Se hicieron las gestiones pertinentes en la agenda laboral, en la CMGVPIPPA y en la Dictaminadora de área.
20 de diciembre 2023	Azc.	Respecto al Concurso de oposición CO.A.CAD.c.002.23 del Departamento de Medio Ambiente	En principio se consultó entre algunas áreas del departamento y algunos académicos, pero sin que pudieran realizar alguna observación y que se ven reflejadas en la convocatoria	Se informo a la Dra. Lourdes Delgado de la situación, sin que resolviera.
02 de octubre de 2023	Xoch.	Dictamen CDA03.328.21 de la Solicitud X.CB.S.038.21	Interposición de Recurso de Inconformidad ante la Comisión Dictaminadora de Recursos	Con fecha 16 de abril de 2024 a través del escrito CDR.242/24 declara PROCEDENTE el recurso, sin embargo, el dictamen no favorece al profesor de acuerdo con lo planteado.
19 de enero de 2024	Azc.	Solicita la intervención de la comisión para atender la prora de contratación como ayudante en el bufete jurídico	Se solicito se atendiera en términos del CCT en su cláusula 52 y artículos 165 y 166 del RIPPAA, por estar en el supuesto del artículo 167 y 169 del RIPPAA, por lo que procedía la prórroga.	El 19 de enero de 2024 a través del RS.AZC. CMGVIPPA.001/24 se le envió escrito vía correo electrónico al director de División Jesús Manuel Ramos García, argumentado lo sucedido, sin que a la fecha respondiera. Se planteo también en las mesas de negociación con la UAM durante el proceso de pre-huelga, sin solución favorable para la persona.
27 de febrero de 2024	Xoch.	Se presentó la profesora para manifestar que estaba siendo acosa y que ya no la contrataban temporalmente a partir de que se negó a trabajar gratis durante la Pandemia.	Se le solicito hiciera una narrativa de lo sucedido para poder intervenir y vincularlo al Comité Ejecutivo,	Dijo que requería días para atender pendientes y que posteriormente proporcionaría la información, a la fecha no se cuenta con ella.
13 de marzo de 2024	Azc.	Asesoría respecto a una licencia de		Se proporcionó la asesoría respectiva.

		profesor visitante en otra universidad		
15 de marzo del 2024	Ler.	Una integrante de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de Azcapotzalco, informa que los convocaron para dictaminar dos plazas EC.L.CSH.a.002.24 y EC.L.CSH.a.003.24	Informa que consideraba que era una irregularidad al ser de disciplinas diferentes y contrario a lo que establece el RIPPPA.	Se entrego escrito SITUAM.CMGVPIPPA.003/2024 de fecha 27 de marzo de 2024 a la Coordinadora General de Administración y Relaciones Laborales.  Posteriormente el 10 de abril fue atendido por el Colegio Académico, para ser atendido en lo posterior para generar un transitorio que permita a la unidad Lerma conformar una comisión dictaminadora con personal académico de las tres divisiones.
26 de marzo de 2024	Xoch.	Se presentó el, quien informó y cuestionó a ambas representaciones de la CMGVPIPPA del porque <b>no se le había vinculado a una extensión de jornada</b> para la Unidad Azcapotzalco en el <b>Concurso de Oposición, CO.A.CSH.d.001.24</b> con categoría de <b>Asociado de tiempo completo</b> para el Departamento de humanidades en la disciplina de <b>Lenguas Extranjeras</b> , publicada en el Semanario de la UAM el <b>18 de marzo del año en curso</b> .	La representaicón de la UAM comento que era unos documentos pero que no estaban los demás afirmando que el profesor se los llevó, sin tener el documento que confirmará su dicho. El profesor sostiene que él no se los llevó y solicita que la UAM recupere sus documentos de las Comisiones Dictamiadoras y se le vincule a la extensión de jornada siguiente.	Se le informo a la Dra. Lourdes Delgado de la situación del profesor y de la información respecto de la pérdida de documentos del profesor.  Se entrego escrito SITUAM.CMGVPIPPA.007/2024, el 4 de abril del 2024 se le solicitó al Rector General de la UAM interviniera dentro de sus facultades para detener el proceso del concurso de oposición y vincular al profesor, y se le informó del proceder de los comisionados de la UAM, quienes tienen centralizada la información y cuando hay errores quieren que la representación sindical asuma también el error, a la fecha el Rector General no respondió
1º de abril de 2024	Izt.		Se presento en mesa para presentar el recurso, al haber discrepancia la representación sindical Interpuso el recurso de inconformidad el 04 de abril del 2024 a la Comisión Dictaminadora de Recursos en contra del dictamen CEA.001.24, de fecha 26 de marzo de 2024 respecto del Concurso de Oposición CO.I.CSH.bI00.23, emitido por la Comisión Dictaminadora de Área de Ciencias Económico-Administrativas	Fue declarada como improcedente

18 de abril de 2024	Xoch.	Convocatoria CO.X.CSH.d.004.23. La profesora no pudo asistir por motivos de salud a la evaluación, solicito la reprogramación del examen la Dra. Noemí en su calidad de Secretaria de Asuntos Académicos.	Cuando salió el dictamen se interpuso en Recurso de Inconformidad a través del escrito SITUAM.CMGVPIPPA.00 7.2024 a la Comisión Dictaminadora de Recursos.	El 21 de mayo a través del CDR.324/24 la Comisión Dictaminadora de Recursos lo declara como improcedente.
02 de mayo de 2024	Xoch.	Profesor temporal y que está trabajando en las mesas bilaterales para dar seguimiento a los acuerdos de la Revisión.	Término de contrato el 30 de mayo, concurso en 5 convocatorias de evaluación curricular en el Departamento del Hombre y su Ambiente (División de CBS) y hubo irregularidad en la evaluación por parte de la Comisión Dictaminadora, por lo que no lo consideraron como ganador o para estar en orden de prelación, por lo que solicito nuestra intervención para revisar el actuar de la Comisión Dictaminadora.	Eran diversas situaciones para tratar tales como la laboral, se revisó la documentación de la CMGVPIPPA de dichos concursos de evaluación curricular a partir de la información proporcionada por el profesor, se le informo a la secretaria general del SITUAM para que lo atendiera en la agenda laboral el día 02 de mayo a partir de las 16:00 y se apoyó al profesor en la argumentación para el caso, terminando alrededor de las 21:00 horas que me retire por seguridad.
6 de mayo de 2024	Azc.	Al profesor temporal le bloquearon el sistema para ingresar a ver el estatus de la plaza donde quedo en orden de prelación.	En coordinación con el GIC Azcapotzalco, acudimos con la Directoria de CyAD, para preguntar el procedimiento y del porque estaba bloqueada su cuenta, sin más información dijo conocer perfectamente del caso y que estaba archivado su expediente y que lo viéramos con la abogada de la UAM. El caso lo estaba vinculando a violencia de género sin que existiera tal situación o resolución de un juez, por lo que solicitamos una agenda laboral al Secretario de Unidad la UAM Azcapotzalco para atender este y otras problemáticas de los académicos, sin que a la fecha nos diera fecha para ello.	El 17 de mayo el profesor informa que los desbloquearon del sistema ese día.  También se le sugirió que cualquier situación con sus alumnos lo notifique al jefe de Departamento al Sindicato, para ser atendido de manera oportuna.

## V. PROCESO DE INGRESO DE PERSONAL ACADÉMICO A TRAVÉS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

Del mes de junio de 2023 a la fecha se generaron alrededor de **179 convocatorias a concurso de oposición**.

Hubo convocatorias que se vincularon a extensión de jornada y participación preferencial de asistente, previo a la **publicación en el semanario de la UAM los lunes** de cada semana; en los casos donde los profesores contaban con el perfil solicitado en la convocatoria. En los casos donde las comisiones dictaminadoras declaran desierta la convocatoria, la Secretaria General de la UAM Norma Rondero López, informa a la CMGVPIPPA y a otras instancias la decisión de cancelar la convocatoria, argumentando que se utilizará para otra plaza, pero entonces ¿dónde queda la necesidad académica de ese perfil? Que fue consultada y aprobada en el Departamento.

Las fechas siguientes corresponde a las publicaciones realizadas en el semanario de la UAM del periodo comprendido del 26 de junio del 2023 al 27 de mayo del 2024:

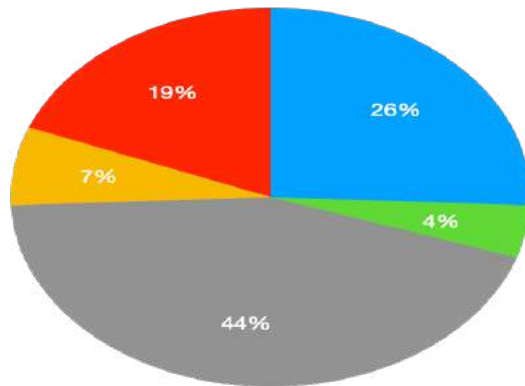
- Junio 26 de 2023
- Julio 03, 10, 17, 24 y 31 de 2023
- Agosto 07, 14, 21 y 28 de 2023
- Septiembre 04, 11, 18 y 25 de 2023
- Octubre 02, 09, 16, 23 y 30 de 2023
- Noviembre 06, 13, 20 y 27 de 2023
- Diciembre 04, 11 y 18 de 2023
- Enero 02, 08, 15, 22 y 29 de 2024
- Febrero 06, 12, 19 y 26 de 2024
- Marzo 05, 11, 18 y 25 de 2024
- Abril 01, 08, 15, 22 y 29 de 2024
- Mayo 06, 13, 20 y 27 de 2024

**Tabla 2.** Se presenta el total de las **convocatorias a concursos de oposición** publicados a partir del **26 de junio del 2023 al 27 de mayo del 2024** de todas las Unidades Académicas de la UAM (5 en total).

UNIDAD ACADÉMICA	CONVOCATORIAS A CONCURSO DE OPOSICIÓN	CONVOCATORIAS CON DICTAMEN DE CUBIERTAS	CONVOCATORIAS CON DICTAMEN DE DESIERTAS	CONVOCATORIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS Y QUE NO CONTAMOS CON INFORMACIÓN PRECISA
AZCAPOTZALCO	46	12	08	27
CUAJIMALPA	08	03	03	04
IZTAPALAPA	79	05	20	51
LERMA	12	00	03	08
XOCHIMILCO	34	14	05	16
<b>TOTALES</b>	<b>179</b>	<b>34</b>	<b>39</b>	<b>106</b>

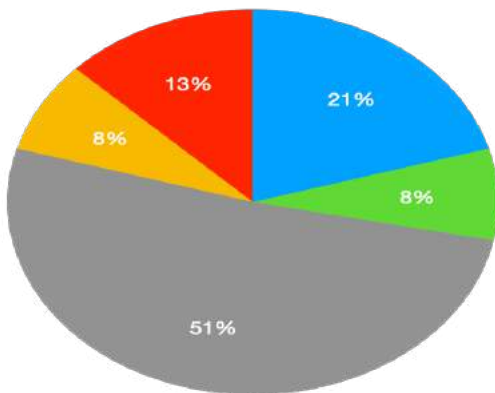
## Concurso de Oposición de las 5 Unidades Académicas

● Azcapotzalco ● Cuajimalpa ● Iztapalapa ● Lerma ● Xochimilco



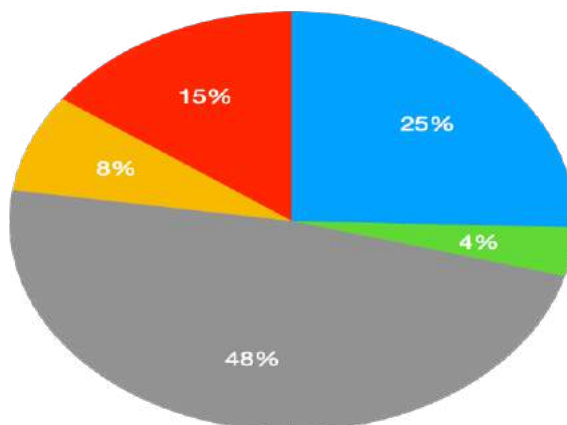
## Concurso de Oposición de las 5 Unidades Académicas Declaradas Desiertas por la Comisión Dictaminadora de Área.

● Azcapotzalco ● Cuajimalpa ● Iztapalapa ● Lerma ● Xochimilco



## Concurso de Oposición de las 5 Unidades Académicas que están en la Comisión Dictaminadora de Área o de Recursos y que no contamos con información precisa.

● Azcapotzalco ● Cuajimalpa ● Iztapalapa ● Lerma ● Agosto



**Tabla 3. Horarios** que jefas y jefes de Departamento de las cinco Unidades Académicas determinan en las convocatorias a concurso de oposición, por cierto, muy diverso.

HORARIO	AZCAPOTZALCO	CUAJIMALPA	IZTAPALAPA	LERMA	XOCHIMILCO
L. a V. de 07:00 a 15:00	<b>10</b>	0	0	0	0
L. a V. de 07:00 a 11:00	<b>2</b>	0	0	0	0
L. a V. de 08:00 a 11:00	0	<b>2</b>	0	0	0
L. a V. de 08:00 a 12:00	0	0	0	0	<b>1</b>
L. a V. de 08:00 a 16:00	0	0	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
L. a V. de 09:00 a 13:00	0	<b>1</b>	0	0	<b>1</b>
L. a V. de 09:00 a 17:00	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	0
L. V. de 10:00 a 13:00	0	<b>1</b>	0	0	<b>1</b>
L. a V. de 10:00 a 14:00	0	0	<b>2</b>	0	0
L. a V. de 10:00 a 18:00	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	0	0
L. a V. de 11:00 a 14:00	0	<b>1</b>	0	0	0
L. a V. de 11:00 a 19:00	<b>5</b>	0	<b>2</b>	0	0
L. a V. de 12:00 a 20:00	<b>3</b>	0	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
L. a V. de 12:00 a 16:00	0	0	0	0	<b>1</b>
L. a V. de 13:00 a 17:00	<b>1</b>	0	0	0	0
L. a V. de 14:00 a 21:30	<b>7</b>	0	0	0	<b>2</b>
L. a V. de 15:00 a 18:00	0	0	<b>1</b>	0	0
L. a V. de 15:30 a 19:30	<b>1</b>	0	0	0	0
L. a V. de 16:00 a 20:00	<b>1</b>	0	0	0	<b>2</b>
L. a V. de 17:00 a 21:00	<b>1</b>	0	0	0	<b>2</b>
L. a V. de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00	0	0	0	0	<b>5</b>
L. a J. de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 y V. de 08:00 a 16:00	0	0	<b>2</b>	0	0
L. a V. de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00	<b>4</b>	0	<b>22</b>	0	<b>9</b>
L. a J. de 08:00 a 12:00 y de 14:00 A 18:00 y V. de 08:00 a 16:00	0	0	<b>1</b>	0	0
L. a J. de 12:00 a 20:00 y V. de 08:00 a 16:00	0	0	<b>1</b>	0	0
L. a J. de 14:00 a 18:00 y V. de 10:00 a 14:00	0	0	<b>1</b>	0	0
L. a J. de 15:00 a 18:00 y V. de 15:00 a 17:00	0	0	<b>2</b>	0	0
L. a J. de 15:00 a 18:00 y V. de 16:00 a 18:00	0	0	<b>1</b>	0	0
L. a J. de 16:00 a 19:00 y V. de 16:00 a 18:00	0	0	<b>1</b>	0	0

## UNIDAD AZCAPOTZALCO

**Tabla 4.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad **Azcapotzalco** por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción I.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CBI	PROFESOR ASOCIADO		PROFESOR TÍTULO T.C.		TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
	T.C.	TC	MT	T.C.	T.C.		
Ciencias Básicas	3	0	0	1	0	4	
Electrónica	0	0	0	0	0	0	
Energía	5	0	0	0	0	5	
Materiales	2	0	0	0	0	2	
Sistemas	0	2	1	0	0	3	
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	

**Tabla 5.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad **Azcapotzalco** por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción I.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CSH	PROFESOR ASOCIADO		PROFESOR TÍTULO		TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
	TC	MT	TC	MT	T.C.	T.C.	
Administración	2	0	1	0	0	0	3
Derecho	2	0	4	1	1	0	8
Economía	0	0	2	0	0	1	2
Sociología	0	0	4	1	0	0	6
Humanidades	1	1	1	0	0	0	3
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>22</b>

**Tabla 6.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad **Azcapotzalco** por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción I.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CAD	PROFESOR ASOCIADO		PROFESOR TÍTULO	TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
	T.C.	M.T.	T.C.	T.C.	T.C.	
Evaluación	3	1	0	0	1	5
Investigación y Conocimiento	0	0	0	0	0	0
Medio Ambiente	2	0	0	0	0	2
Procesos y Técnicas de Realización	2	1	0	0	0	3
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

## UNIDAD CUAJIMALPA

**Tabla 7.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad **Cuajimalpa** por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción IV.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CCD	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR TÍTULAR	TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
Ciencias de la Comunicación	0	0	0	0	0
Tecnologías de la Información	0	0	0	0	0
Teoría y Procesos del Diseño	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Tabla 8.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad **Cuajimalpa** por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción IV.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CNI	PROFESOR ASOCIADO			PROFESOR TÍTULAR			TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
	T.C.	M.T.	T.P.	T.C.	M.T.	T.P.			
Ciencias Naturales	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Matemáticas Aplicadas y Sistemas	2	1	4	1	0	0	0	0	8
Procesos y Tecnología	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

**Tabla 9.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad **Cuajimalpa** por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción IV.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CSH	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR TÍTULAR	TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
Ciencias Sociales	0	0	0	0	0
Estudios Institucionales	0	0	0	0	0
Humanidades	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## UNIDAD IZTAPALAPA

**Tabla 10.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad **Iztapalapa** por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción II.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CBI	PROFESOR ASOCIADO			PROFESOR TÍTULAR			TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
	T.C.	M.T.	T.P.	T.C.	M.D.	T.P.			
Física	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Ingeniería Eléctrica	1	1	1	0	0	4	1	0	8
Ingeniería de Procesos e Hidráulica	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Matemáticas	3	0	0	17	0	0	0	0	20
Química	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>33</b>

**Tabla 11.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad **Iztapalapa** por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción II.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CBS	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR TÍTULAR	TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
Biología	0	0	0	0	0
Biología de la Reproducción	0	0	0	0	0
Biotecnología	5	0	0	0	5
Ciencias de la Salud	0	0	0	0	0
Hidrobiología	3	0	0	0	3
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

**Tabla 12.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad **Iztapalapa** por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción II.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CSH	PROFESOR ASOCIADO		PROFESOR TÍTULAR		TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
	T.C.	M.T.	T.C.	M.T.			
Antropología	3	0	0	0	1	0	4
Economía	6	0	0	0	0	0	6
Filosofía	9	0	0	0	0	0	9
Sociología	14	1	0	1	1	0	17
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>36</b>

## UNIDAD LERMA

**Tabla 13.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad Lerma por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción V.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CBI	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR TÍTULAR	TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
Procesos Productivos	1	0	0	0	1
Recursos de la Tierra	3	0	0	0	3
Sistemas de Información y Comunicación	2	0		0	2
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**Tabla 14.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad Lerma por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción V.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CBS	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR TÍTULAR	TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
Ciencias Ambientales	0	0	0	0	0
Ciencias de Alimentación	4	0	0	0	4
Ciencias de la Salud	2	0	0	0	2
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**Tabla 15.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad Lerma por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción V.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CSH	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR TÍTULAR	DE TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
Artes y Humanidades	0	0	0	0	0
Estudios Culturales	0	0	0	0	0
Procesos Sociales	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## UNIDAD XOCHIMILCO

**Tabla 16.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad Xochimilco por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción III.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CBS	PROFESOR ASOCIADO		PROFESOR TÍTULAR	TÉCNICO ACADÉMICO		ASISTENTE	TOTAL
	T.C.	M.T.		T.C.	M.T.		
Atención a la Salud	6	1	0	1	1	0	9
Producción Agrícola y Animal	4	0	0	0	0	0	4
Sistemas Biológicos	4	2	0	0	0	0	6
Hombre y su Ambiente	0	0	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>20</b>

**Tabla 17.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad Xochimilco por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción III.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CSH	PROFESOR ASOCIADO		PROFESOR TÍTULAR	TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
	T.C.	M.T.				
Educación y Comunicación	2	0	0	0	0	2
Política y Cultura	3	0	1	0	0	4
Producción Económica	3	1	0	1	0	5
Relaciones Sociales	0	2	0	1	0	3
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>14</b>

**Tabla 18.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de oposición** de la Unidad Xochimilco por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción III.

DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE CAD	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR TÍTULAR	TÉCNICO ACADÉMICO	ASISTENTE	TOTAL
Métodos y Sistemas	0	0	0	0	0
Síntesis Creativa	0	0	0	0	0
Tecnología y Producción	0	0	0	0	0
Teoría y Análisis	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

De acuerdo con el procedimiento establecido en los **Concurso de Oposición** estos, se vincularon a profesores **para extensión de jornada y participación preferencial** para ayudante, en los casos que cubrían el perfil solicitado en la convocatoria. Cabe señalar que existe la duda del porqué la Comisión Dictaminadora de Área, dictamina como desiertas las convocatorias, sin que los profesores

que se vinculan obtengan la extensión de jornada, en algunos de los casos fueron a favor y son plazas que vienen desde el 2022, otras que se dictaminaron en menor tiempo y otras que siguen sin emitir un dictamen. Otra situación que se tiene es la falta de convocatorias con el perfil de profesores para que se vinculen a extensión de jornada.

El actuar de las Comisiones Dictaminadoras sigue en cuestionamiento por la forma en que proceden tanto, en los tiempos que se toman fuera de lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y del propio RIPPPA para emitir un dictamen y por la forma en que realizan el juicio académico. Del como está presente la negativa de otorgar la extensión de jornada; el ninguneo, cuando el profesorado se vincula a un concurso de oposición, por lo que no se entiende porque el dictamen sale en contra, cuando son académicos con años de experiencia y una trayectoria académica que por años han dado resultados a la Universidad, prefieren emitir un dictamen como desierta la convocatoria y en algunos de los casos la Secretaria General de la UAM notifica a la CMGVPIPPA que se cancela la convocatoria a concurso de oposición por haber quedado desierta, dejando de lado lo acordado en el Consejo Divisional respecto a las necesidades académicas de los Departamentos, teniendo hasta el momento los siguientes dictámenes de la siguiente manera:

**Tabla 19.** Relación de la **vinculación de los Concursos de Oposición** que se vincularon a profesores para extensión de jornada y participación preferencia para ayudantes.

No.	FECHA	CATEGORIA	CONVOCATORIA	DICTAMEN	OBSERVACION
1	26 junio 2023	Asistente T.C.	CO.A.CBI.c.003.22	<b>DESIERTA</b>	Participación preferencial
2	14 agosto 2023	Asociado T.C.	CO.A.CAD.d.001.23	<b>DESIERTA</b>	Extensión de Jornada
3	21 agosto 2023	Asociado T.C.	CO.A.CAD.d.005.23	<b>DESIERTA</b>	Extensión de Jornada
4	09 de octubre 2023	Titular C, TC	CO.X.CSH.d.001.23	Palma Cano Israel	Extensión de Jornada
5	21 noviembre 2023	Asociado B, TC	CO.X.CSH.b.008.22	Catalán Salgado Enrique	Extensión de Jornada
6	21 noviembre 2023	Asociado D, TC	CO.X.CSH.b.013.22	Liceaga Carrasco Tadeo Hamed	Extensión de jornada
7	15 enero 2024	Asociado D, TC	CO.A.CAD.a.003.23	Ortega García Clara	Extensión de Jornada
8	15 enero 2024	Asociado C, TC	CO.A.CAD.d.006.23	Manzanares Betancourt Oscar Antonio	Extensión de Jornada
9	20 enero 2024	Titular B, TC	CO.A.CSH.b.007.23	Bruno Noé Vite Ángeles	Extensión de Jornada
10	22 enero 2024	Asistente C, TC	CO.A.CBI.b.003.23	González San Román Jesús Daniel	Participación Preferencial
11	29 enero 2024	Asociada A, TC.	CO.X.CBS.a.004.23	Nicolás Cruz Erika Jazmín	Extensión de Jornada
12	29 enero 2024	Titular TC	CO.A.CSH.b.002.23	<b>DESIERTA</b>	Extensión de Jornada
13	29 enero 2024	Titular B, TC	CO.A.CSH.b.003.23	Héctor Zuverza Ramírez	Extensión de Jornada
14	15 abril 2024	Asociado "B" TC.	CO.X.CSH.b.012.22	Catalán Salgado Enrique	Extensión de Jornada
15	22 abril 2024	Asistente "B" T.C.	CO.A.CSH.b.005.23	Solís Méndez Marcos	Participación Preferencial

**Tabla 20. Relación de solicitudes de cambio de adscripción, extensión de jornada y participación preferencial.** La lista la seguimos complementando en medida que la UAM no ha proporcionado la información completa, dicho listado corresponde a la información proporcionada por la UAM y con los expedientes que se ubican en la CMGVPIPPA.

UNIDAD	DIVISIÓN Y DEPARTAMENTO	NOMBRE	CATEGORIA Y NIVEL	EJ	PP	CA
Azc.	CSH-Derecho	Vite Ángeles Bruno Noé	Titular, MT	X		
Azc.	CSH-Sociología	Vidal de la Rosa Godofredo	Titular TC			X
Azc.	CSH-Administración	Roa Hernández José Cruz	Titular MT	X		
Azc.	CSH-Economía	Sosa Hernández José Luis	Titular MT	X		
Izt.	CSH-Filosofía	García Clarck Rubén Rabindranath	Titular MT	X		
Izt.	CSH-Filosofía	Luna Laurentino	Titular MT	X		
Izt.	CSH-Economía	Manzano Luis Inocente Diego	Tec. Académico Asociado	X		
Izt.	CSH-Sociología	Mendoza Valencia Moisés Noé	Tec. Académico Titular TC			X I
Izt.	CSH-Filosofía	Méndez Sánchez Miguel Ángel	Técnico Académico Titular TC			X
Xoch.	CSH-Política y Cultura	Guerrero Sánchez David	Asociado MT	X		
Xoch.	CSH-Produc. Económica	Poo Gabriela María Virginia	Titular MT			X C
Xoch.	CSH-Produc. Económica	Rodríguez Ramos Alfredo	Titular MT	X		
Xoch.	CSH-Produc. Económica	Guerrero Martínez Héctor Adrián	Asociado MT	X		
Xoch.	CSH-Educación y Comunicación	Solís Fernández Ramón		X		
Xoch.	CSH-Educación y Comunicación	Beltrán Carbajal Martha	Asociado MT	X		X I
Xoch.	CSH-Educación y Comunicación	Anaya Santa Cruz María Guadalupe		X		
Xoch.	CSH-Educación y Comunicación	Cruz Gutiérrez Lluvia Marcela	Titular	X		
Xoch.	CSH-Educación y Comunicación	Sánchez Sánchez Francisco	Asociado MT	X		X A
Xoch.	CSH-Produc. Económica	Palacios Neri Javier	Titular MT	X		
Xoch.	CSH-Produc. Económica	Galván Martínez Martha Silvia	Titular	X		
Xoch.	CSH-Produc. Económica	Contreras Montiel José Enrique	Titular MT	X		
Xoch.	CSH-Produc. Económica	Trujillo Trujillo Raúl	Titular	X		
Xoch.	CSH-Produc. Económica	Quintas Pereira Isabel Irene	Titular	X		
Xoch.	CSH-Produc. Económica	Segovia Corvalan Jerónimo F.	Titular MT	X		
Xoch.	CSH-Política y Cultura	Núñez Cetina Saydi Cecilia				
Azc.	CBI-Ingeniería Química	Figueroa Lara José de Jesús	Titular MT	X		
Azc.	CBI-Ciencias Básicas	Salas Brito Álvaro Lorenzo	Titular			X I
Azc.	CBI-Sistemas	Vázquez Héctor Javier	Titular			X C, I, X
Azc.	CBI-Electrónica	Serrano Moya Gloria Francisca	Titular MT	X		
Azc.	CBI-Materiales	Almanza Hernández Fernando	Asociado	X		
Azc.	CBI-Sistemas	Alarcón Jiménez Enrique	Titular MT	X		
Azc.	CBI-C. Básicas	Arenas Enríquez Luis	Titular MT	X		
Azc.	CBI-Energía	Buitrón Sánchez Horacio Cristina	Titular MT	X		
Azc.	CBI-Sistemas	Álvarez Anguiano José Alfonso	Titular MT	X		
Azc.	CBI-Sistemas	Alvarado Vedrin Víctor Manuel	Titular MT	X		
Azc.	CBI-Sistemas	Alarcón Jiménez Enrique	Titular MT	X		
Azc.	CBI-Materiales	Martínez Ruíz Jesús	Titular MT	X		

Izt.	CBS-Biología	Soto Álvarez María de la Asunción	Asociado MT	X		
Izt.	CBS-Depto. De Biotecnología	Lechuga Corchado José Ángel	Titular MT	X		
Xoch.	CBS-Atención a la Salud	Amezquita Landero Jorge	Asociado MT	X		
Xoch.	CBS-Atención a la Salud	Gil Romo Pérez Elena		X		
Xoch.	CBS-Atención a la Salud	Izayana De Jesús Carrasco Morales	Asociado MT	X		
Xoch.	CBS-El hombre y su Ambiente	Maya Peña Eduardo	Asociado MT	X		
Xoch.	CBS-Sistemas Biológicos	González Torres Mario		X		
Azc.	CAD-Evaluación Diseño en el Tiempo	Díaz Avila María Guadalupe	Titular MT	X		
Azc.	CAD-Procesos y Técnico De Real.	Garreta García Ernesto Mariano José	Titular MT	X		X
Azc.	CAD-Procesos y Técnico De Real.	Campos Corona Martha Delia	Titular MT	X		
Azc.	CAD-Evaluación del Diseño en el Tiempo	Río de la Loza Castillo José Luis	Titular MT	X		
Azc.	CAD-Procesos y Técnicas de Realización	Salinas Rocha Javier Eduardo	Titular MT	X		
Azc.	CAD-Procesos y Técnicas de Realización	López Duran Juan Ricardo	Asociado MT	X		
Azc.	CAD-Evaluación y Diseño en el Tiempo	González Fragoso David	Asociado MT	X		X
Azc.	CAD-Procesos y Técnicas de Realización	Manzanares Betancourt Oscar Antonio	Asociado MT	X		
Azc.	CAD-Procesos y Técnicas De Realización	Gutiérrez Cañas Ana Karen	Asociado MT	X		
Azc.	CAD-Procesos y Técnicas de Realización	Arista González Angélica		X		
Azc.	CAD-Evaluación y Diseño en el Tiempo	Nasser Farias Judith Leticia	Titular MT	X		
Azc.	CAD-Procesos y Técnicas de Realización	Neri Aceves Dolores Yolanda	Asociado			
Azc.	CAD-Evaluación y Diseño en el Tiempo	Viveros Ramírez Sara Elena	Titular MT	X		
Azc.	CAD-Procesos y Técnicas De Realización	Perea Zaldívar José A. Ramón	Titular MT	X		
Azc.	CAD-Evaluación del Diseño en el Tiempo	Yerena Reyes Mauricio Luis	Titular MT	X		
Azc.	CAD-Evaluación del Diseño en el Tiempo	Nasser Farias Judith Leticia	Titular			
Xoch.	CAD-Métodos y Sistemas	Ruíz Molina Guillermo	Titular	X		
Xoch.	CAD-Métodos y Sistemas	Rodríguez Garza Luis Armando	Titular	X		X
Xoch.	CAD-Teoría y Análisis	Quiroz Ibarra Ana Ruth	Asociado MT	X		
Xoch.	CAD-Tecnología y Producción	Duarte Alva Lluvia Angélica		X		
Xoch.	CAD-Síntesis Creativa	Duarte Alva Lluvia Angélica		X		
Xoch.	CAD-Métodos y Sistemas	Arias Chalico Luis	Titular MT	X		
Xoch.	CAD-Teoría y Análisis	Quiroz Ibarra Ana Ruth	Asociado MT	X		X
Azc.	CAD-Inv. Con. Diseño	Román Meléndez Cuauhtémoc Ramses	Ayudante		X	
Azc.	CSH-Derecho	Esquivel Rodríguez Ricardo Enrique	Ayudante A		X	
Azc.	CSH-Derecho	Hernández Sánchez Marisol	Ayudante A		X	
Azc.	CSH-Derecho	Salazar Garcés Michelle	Ayudante A		X	
Azc.	CSH-Derecho	Ventura González Jessica Elizabeth	Ayudante A		X	
Azc.	CSH-Sociología	Silva Romero Miguel Alejandro	Ayudante B		X	
Azc.	CSH-Derecho	López Sánchez Guadalupe	Ayudante		X	
Azc.	CSH-Derecho	AgUILAR Rodríguez David Erick	Ayudante A		X	

Xoch.	CSH-Educación y Comunicación	Velázquez Solís Cristian Tonatiu	Ayudante		X	
Xoch.	CSH-Educación y Comunicación	Rodríguez Hernández Luis Martín	Ayudante		X	
Xoch.	CSH-Educación y Comunicación	García Tapia Yvette	Ayudante		X	
Xoch.	CSH-Política y Cultura	Pérez Ramos Tiffany Abigail	Ayudante		X	
Xoch.	CSH-Política y Cultura	Díaz Gómez Efrén	Ayudante		X	
Xoch.	CSH-Política y Cultura	Ruíz Hinojosa Rosa Alejandra Citali	Ayudante		X	
Xoch.	CSH-Política y Cultura	R				
Azc.	CSH-Derecho	Aguilar Rodríguez David Erick	Ayudante		X	
Azc.	CBI-Energía	Rodríguez Rivera Rene	Ayudante B		X	
Azc.	CBI-C. Básicas	García Reyes Marco Antonio	Ayudante de Posgrado A		X	
Azc.	CBI-C. Básicas	Naranjo Castañeda Felix Antonio	Ayudante		X	
Azc.	CBI-Energía	Cervantes Cabrera Getsemani	Ayudante		X	
Azc.	CAD-Procesos y Técnicas de Realización	Vital Campos María Guadalupe	Ayudante B		X	

**Tabla 21.** En esta tabla se presenta el **salario del profesorado** de la UAM de tiempo completo. El tipo de dedicación es de tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial.

CATEGORÍA y NIVEL	SALARIO	RECONOCIMIENTO AL TRABAJO UNIVERSITARIO	OBSERVACIÓN
Asistente A	11,766.06	352.98	
Asistente B	12,903.34	387.10	
Asistente C	14,033.46	410.00	
Asociado A	16,388.80	491.66	Mayor contratación
Asociado B	18,618.29	558.55	
Asociado C	20,916.04	627.48	
Asociado D	23,236.56	697.10	
Titular A	25,074.46	752.23	
Titular B	29,690.62	890.72	
Titular C	34,422.81	1,032.68	

**Tabla 22.** En esta tabla se presenta el **salario de Técnicos Académicos** de la UAM de tiempo completo. El tipo de dedicación es tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial.

CATEGORÍA Y NIVEL	SALARIO	RECONOCIMIENTO AL TRABAJO UNIVERSITARIO	OBSERVACIÓN
Asociado A	9,216.34	276.49	
Asociado B	11,694.43	350.83	
Asociado C	13,092.75	392.78	
Titular A	15,842.65	475.28	
Titular B	18,070.22	542.11	
Titular C	19,815.38	594.46	
Titular D	21,023.20	630.70	
Titular E	25,074.46	752.23	

**Tabla 23.** En esta tabla se presenta el **salario del Ayudante de medio tiempo**. El tipo de dedicación en ayudantes es de medio tiempo y tiempo parcial.

CATEGORIA Y NIVEL	SALARIO	RECONOCIMIENTO AL TRABAJO UNIVERSITARIO	OBSERVACIÓN
Ayudante A	5,064.81	151.94	Mayor contratación
Ayudante B	5,975.01	179.25	
Ayudante de Posgrado A	5,918.58	177.56	
Ayudante de Posgrado B	6,554.45	196.63	
Ayudante de Posgrado C	7,630.52	228.92	

## **VI. DEL PROCEDIMIENTO EN LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR.**

Con relación al procedimiento en la Convocatoria a Concurso de Evaluación Curricular a partir de las reformas al RIPPPA y TIPPA en el Colegio Académico; les dan más poder al jefe o jefa de Departamento y al Abogado General para trastocar derechos laborales, dejando a un lado los derechos humanos de todas y todos. Con relación a la planeación académica tanto anual como trimestral para cubrir las necesidades temporales de docencia, las convocatorias se generan con categoría inferior a la vacante y de menor tiempo de dedicación de la plaza original (medio tiempo o tiempo parcial) para cubrir al profesor de contratación indeterminada.

Para este procedimiento, y a partir del acuerdo firmado por la secretaria general del SITUAM Acuerdo UAM-SITUAM 14/2023 que se relaciona para que la contratación se lleve a cabo por trimestre, por tanto, se establece que la contratación del personal a ingresar temporalmente para que inicie a laborar sea una semana antes del primer día de clases del inicio del trimestre correspondiente y que procuren que en ningún caso éstas concluyan antes del último día de entrega de actas, de acuerdo con el calendario escolar aprobado por el Colegio Académico. Cabe precisar que independientemente de dicho acuerdo la representación Sindical ante la CMGVPIPPA ha reiterado el cumplimiento de la cláusula 109 del CCT donde establece que la contratación será por el término que dure la necesidad académica establecidas en la cláusula 109 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Al llegar a la comisión las convocatorias se generaban a destiempo, por tanto, las contrataciones se llevaban a cabo posterior al inicio del trimestre, algunas de las convocatorias la fecha de inicio fue a partir del 07 de agosto del 2023, cuando inicio el trimestre.

Para el trimestre 24-P, que inicia el 15 de julio el año en curso, respecto de las contrataciones, las convocatorias de evaluación curricular han sido elaboradas por los Departamentos hasta el momento en su mayoría se ajustan al acuerdo UAM-SITUAM 14/2023 para dar inicio una semana antes de iniciar el Trimestre 24-P, de profesor asociado y titulares. Consideramos que a partir de la insistencia por parte del SITUAM en las mesas de negociación y en la Comisión para que las contrataciones se lleven a cabo en términos de lo establecido en la cláusula 109 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Así también, para el inicio del siguiente trimestre se presentaron convocatorias con inicio y final de la contratación por seis meses, consideramos que no es suficiente, pero es un avance que se debe seguir insistiendo en que se respete el marco normativo de esta Institución, que además permitiría el desahogo de la carga de trabajo que tienen las Comisiones Dictaminadoras cada trimestre.

## **INFORME DE LA CMGVPIPPA POR SECCIÓN SINDICAL:**

**AZCAPOTZLACO**

**Rocío Salmerón**

**IZTAPALAPA**

**José Luis Andrés**

**LERMA**

**Ivonne Vázquez**

**SECCION SINDICAL AZCAPOTZALCO**  
**Representante Sindical: Rocío Salmerón**

Este informe comprende el trabajo realizado en esta comisión de once meses el cual contempla del 19 de junio del 2023 y concluye en 2024, así también, cabe precisar que cubro un periodo de interinato en términos de lo estipulado en el Estatuto del SITUAM en su artículo 71 inciso a) numeral 1, y en el momento en que se convoque a elecciones en el Congreso General Ordinario en el mes de julio del 2024 para cambiar el Comité Ejecutivo para el periodo 2024-2026, se dará por concluido el periodo de mi gestión en el momento que la comisión electoral informe de la nueva representación electa para el periodo 2024-2026, tanto del Comité Ejecutivo como de las comisiones mixtas de Azcapotzalco e Iztapalapa y demás comisiones faltantes

Como es del conocimiento de algunos, en medida que los informes solicitados para su impresión al Comité Ejecutivo no fueron suficientes para que lo tuvieran los agremiados de la sección sindical Azcapotzalco y demás unidades académicas en particular el INFORME-BALANCE presentado en el mes de abril en el Comité de Huelga, el cual lo distribuimos en grupos de WhatsApp y acudí a entregarlo hasta donde me alcanzo, realmente fueron pocos departamentos y también entregue a los delegados en el Consejo Seccional de Delegados, fueron alrededor de 250 de alrededor de 1300 afiliados en la unidad. Del trabajo realizado se especifica a más detalle en el informe general al inicio.

Respecto del procedimiento de **revisión de convocatorias para el trimestre 23-P**, de acuerdo con la presentación de las convocatorias para dar inicio al Trimestre 23-P, al momento en que llegamos a la Comisión el 20 de junio de 2023 este ya había dado inicio las publicaciones en el semanario de la UAM; pero, seguían llegando a la comisión convocatorias posterior al inicio del trimestre. que abarca del periodo del 07 de agosto al 25 de octubre de 2023, fue tiempo suficiente para percatarnos de varias situaciones irregulares en las que incurrir los representantes de la Universidad

Los trimestres que corresponden a este interinato corresponden a los siguientes:

**Trimestre 23-O. Del 13 de noviembre de 2023 al 16 de febrero de 2024**

**Trimestre 24-I. Del 05 de marzo a 31 de mayo de 2024**

**Trimestre 24-P. Del 15 de julio al 04 de octubre de 2024**

**Tabla 24.** Respecto de la **convocatoria a concurso de oposición (indeterminadas)**, al inicio presentamos una tabla general donde especificamos la cantidad de convocatorias generadas por los Departamentos de las distintas divisiones de las cinco unidades académicas así como de las convocatorias con dictamen de cubiertas, convocatorias con dictamen de desiertas, convocatorias que se encuentran en las comisiones dictaminadoras y que no contamos con información precisa, que detallo exclusivamente de la unidad Azcapotzalco.

UNIDAD ACADÉMICA	CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICIÓN	CONVOCATORIA CON DICTAMEN DE CUBIERTAS	CONVOCATORIA CON DICTAMEN DE DISIERTAS	CONVOCATORIA QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CONISIONES DICTAMIANDORAS Y QUE NO CONTAMOS CON INFORMACIÓN PRECISA
Azcapotzalco	46	12	08	27

Con relación a las **convocatorias de Evaluación Curricular (temporales)**, en particular me referiré al Trimestre 24-P que corresponde del 15 de julio al 04 de octubre de 2024. Estas Convocatorias fueron presentadas en mesa bilateral a partir del mes de abril del año en curso, publicaciones que se realizaron en el semanario de la UAM, a partir del **08 de abril del 2024 al 27 de mayo de 2024**.

Del acuerdo firmado por el Comité Ejecutivo UAM-SITUAM 14/2023, dimos seguimiento para el inicio de la contratación se dé una semana antes del primer día de clases del trimestre y que concluya antes del último día de entrega de actas. En medida que las jefatura no cumplieron con dicho acuerdo, procedí a dar seguimiento y gestione escritos ante los jefes y jefas de Departamento de la Unidad Azcapotzalco ya que las **convocatorias a concurso de evaluación curricular** para cubrir necesidades académicas derivado de la plaza vacante temporal del personal académico por contratación indeterminada no se generaron a tiempo las convocatorias ya que la fecha de inicio fue a partir del 07 de agosto del 2023, cuando inicio el trimestre, incluso hubo convocatorias posterior a ésta fecha; así como la fecha de término de contratación no se respetó, salvo en algunos casos donde los profesores ejercieron el derecho a licencias o sabáticos, cuando ellos lo solicitaron posterior al inicio del trimestre, en medida que, es un derecho, lo ejercen en el momento en que ellos lo consideran pertinente y es cuando no aplican el acuerdo UAM-SITUAM 14/2023 para que *la contratación del temporal sea una semana antes del primer día de clases del trimestre y que concluya antes del último día de entrega de actas*. Cabe señalar que independientemente de dicho acuerdo la representación Sindical ante la CMGVPIPPA ha reiterado el cumplimiento de la cláusula 109 del CCT donde establece que la contratación será por el término que dure la necesidad académica.

Actualmente para el **trimestre 24-P**, las convocatorias de contratación por tiempo determinado que iniciaron a partir del mes de abril, hasta el momento se ajustan al acuerdo UAM-SITUAM 14/2023 para iniciar el trimestre una semana antes del inicio de clases y al término de este, cabe señalar que de las **138 convocatorias temporales** que generaron las y los jefes de Departamento de las tres divisiones de Azcapotzalco **62 convocatorias** a concurso de **evaluación curricular** que tienen fecha de inicio y final de contratación a partir del **08 de julio al 04 de octubre de 2024**, Así también son **35 convocatoria** a concurso de **evaluación curricular** con fecha de inicio y final del **08 de julio de 2024 al 24 de enero de 2025 es decir seis meses**, consideramos que esto es a partir del trabajo realizado en estos meses, sobre todo en las mesas de negociación durante la revisión salarial y violaciones al CCT. Así también **al 27 de mayo** del 2024 existen en total **04 convocatorias** a concurso de **evaluación curricular** con inicio y final de **contratación no se apega al Acuerdo UAM-**

**SITUAM 14/2023 e inicia el primer día de clases 03 que se relaciona con solicitudes de sabático** que inician el **15 de julio del 2024** y **01 licencia** que **inicia es 18 de julio** del año en curso, que inicia contratación posterior del inicio del trimestre y que no se ajusta al Acuerdo UAM-SITUAM 14/2023. Como se detalla en la tabla 28.

En el caso del sabático en medida que es un derecho laboral; los académicos pueden hacer uso de este derecho en el momento que así lo decidan y está establecido en la cláusula 187 del Contrato Colectivo de Trabajo. Respecto de los **ayudantes**, las contrataciones se hacen por un año, y éstas no deben exceder de tres años, lo cual está establecido en la cláusula 52 del Contrato Colectivo de Trabajo.

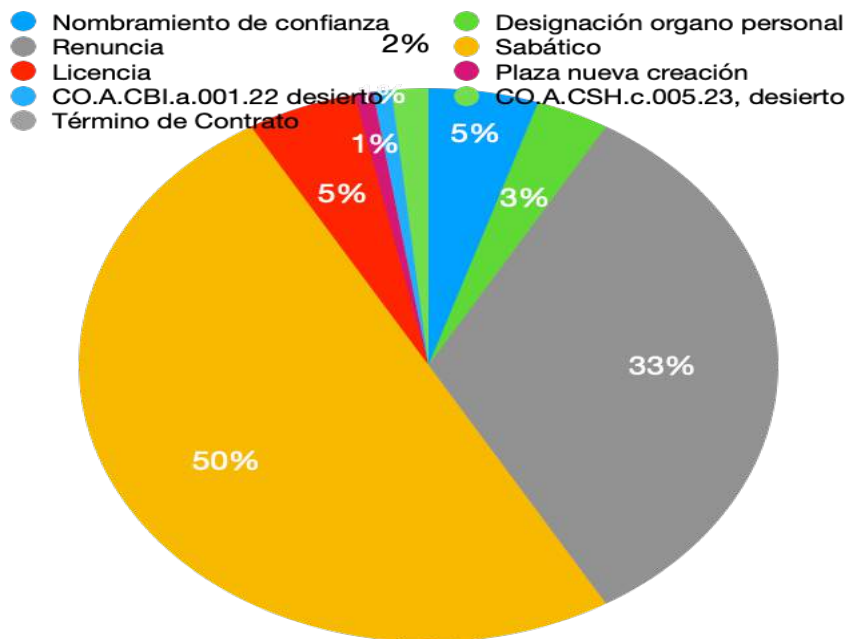
Cabe precisar que la generación de convocatorias a concurso de Evaluación Curricular para el ingreso de personal académico ordinario por tiempo determinado (temporales) de la Unidad Azcapotzalco por División, son para cubrir necesidades temporales que se justifiquen la necesidad, lo cual está establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo en su cláusula 109 y del RIPPPA en su artículo 139, con la finalidad de sustituir a un trabajador académico de base por contratación indeterminada.

Causas de la generación de las convocatorias a concurso de Evaluación Curricular, son las siguientes:

1. Licencia para dejar de asistir a sus labores
2. Periodo o año sabáticos,
3. Puesto de confianza y durante el término de sus funciones
4. Por haber aceptado una comisión por la Universidad,
5. Por fallecimiento
6. Por renuncia o a quien se haya rescindido su relación laboral,
7. Por licencia sindical y durante el término de esta,
8. Cuando se declare incapacidad físicamente en forma temporal,
9. Por designación de órgano personal de la Universidad.
10. Para sustituir a un trabajador que no se haya presentado a trabajar en tres ocasiones consecutivas
11. Para cubrir las vacantes originadas en concursos de oposición que hayan sido declarados desiertos, o en los que no se registren aspirantes
12. Para cubrir vacantes originadas por la imposibilidad de realizar oportunamente un concurso de oposición
13. Para cubrir plazas de nueva creación
14. Para cubrir los casos de interposición de recursos que retarden la contratación
15. Para cubrir las vacantes que se originen cuando un extranjero haya ganado el concurso de oposición y no cuenten con la autorización para trabajar
16. Para cubrir la creación no prevista de grupos adicionales necesarios para atender la administración de una unidad de enseñanza-aprendizaje.

**Tabla 25.** Se presenta la **cantidad de las causales** de las convocatorias a **concurso de Evaluación Curricular** generadas por los Departamentos de cada División De la Unidad Azcapotzalco para el ingreso de personal académico ordinario por tiempo determinado (temporales), para cubrir necesidades temporales para el trimestre 24-P.

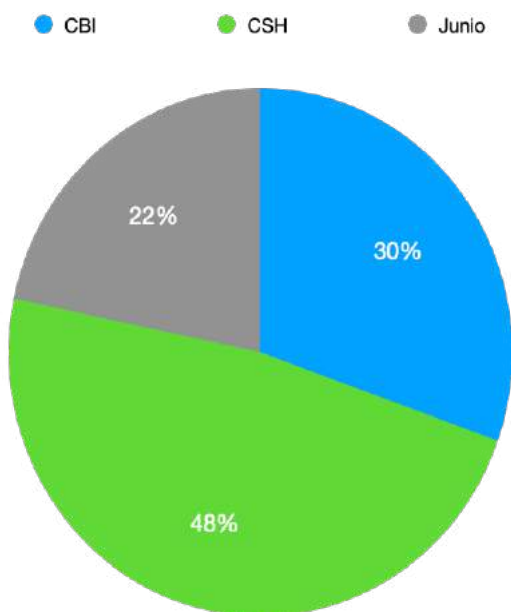
CAUSAL	CBI	CSH	CAD	TOTAL
Nombramiento de confianza	1	0	5	6
Designación órgano personal	0	3	1	4
Renuncia	23	12	4	39
Sabático	25	17	17	59
Licencia	0	0	6	6
Plaza nueva creación	1	0	0	1
Defunción	1	0	0	1
CO.A.CBI.a.001.22, desierto	1	0	0	1
CO.A.CSH.c.003.23, desierto	0	1	0	1
COA.CSH.c.005.23 desierto	1	1	0	2
Término de Contrato	13	3	2	18
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>37</b>	<b>35</b>	<b>138</b>



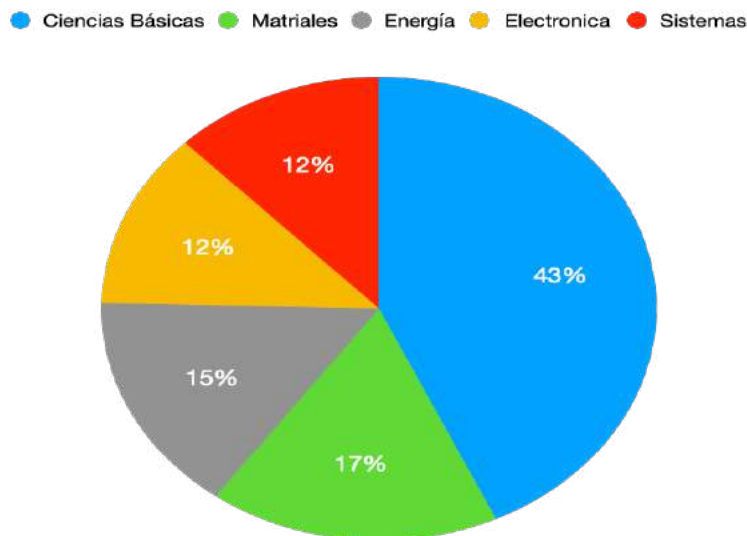
**Tabla 26.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de Evaluación Curricular** de la Unidad Azcapotzalco por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción I.

DEPARTAMENTO CBI	CONCURSO DE OPOSICIÓN	EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROFESORES	EVALUACIÓN CURRICULAR DE TÉCNICOS ACADÉMICO	EVALUACIÓN CURRICULAR AYUDANTES	TOTAL
Ciencias Básicas	4	13	0	15	28
Electrónica	0	6	0	2	8
Energía	5	6	0	4	10
Materiales	2	8	0	3	11
Sistemas	3	6	0	2	8
<b>Total, CO</b>	<b>14</b>				
<b>Total, CEC</b>		<b>39</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>65</b>

**CONCURSOS DE OPOSICIÓN DEL 20 DE JUNIO DE 2024 AL 27 DE MAYO DE 2024**



**CONCURSOS DE EVALUACION CURRICULAR CBI**

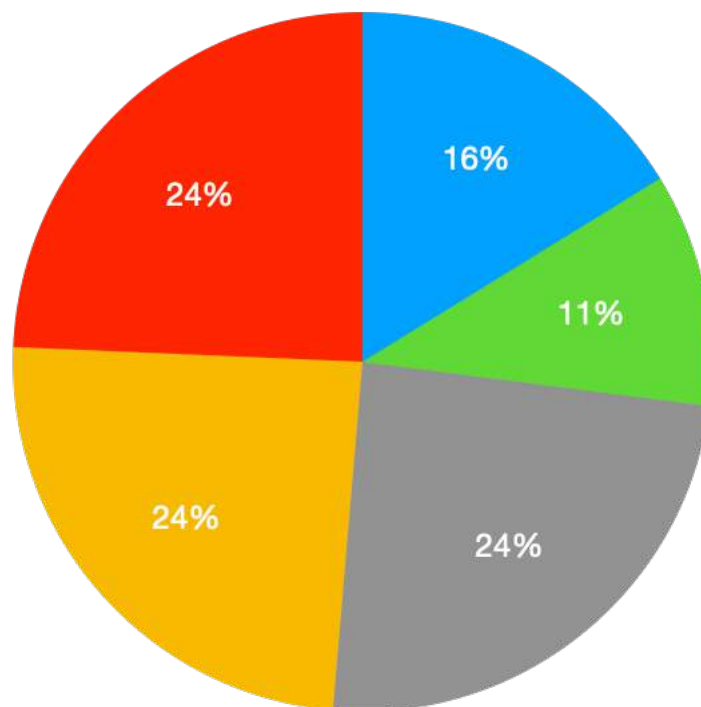


**Tabla 27.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de Evaluación Curricular** de la Unidad Azcapotzalco por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción I.

DEPARTAMENTO CSH	CONCURSO DE OPOSICIÓN	EVALUACIÓN CURRICULAR ASISTENTE	EVALUACIÓN CURRICULAR PROFESORES	EVALUACIÓN CURRICULAR TÉCNICOS ACADÉMICOS	EVALUACIÓN CURRICULAR AYUDANTES	TOTAL
Administración	3		3 (1 Titular)	1 (Titular)	2	6
Derecho	8		4	0	0	4
Economía	2	1	5	0	3	9
Sociología	6		8	0	1	9
Humanidades	3	1	8	0	0	9
<b>Total, CO</b>	<b>22</b>					
<b>Total, CEC</b>		<b>2</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>37</b>

### CONCURSO DE EVALUACION CURRICULAR CSH

● Administración   
 ● Derecho   
 ● Economía   
 ● Sociologia  
● Humanidades

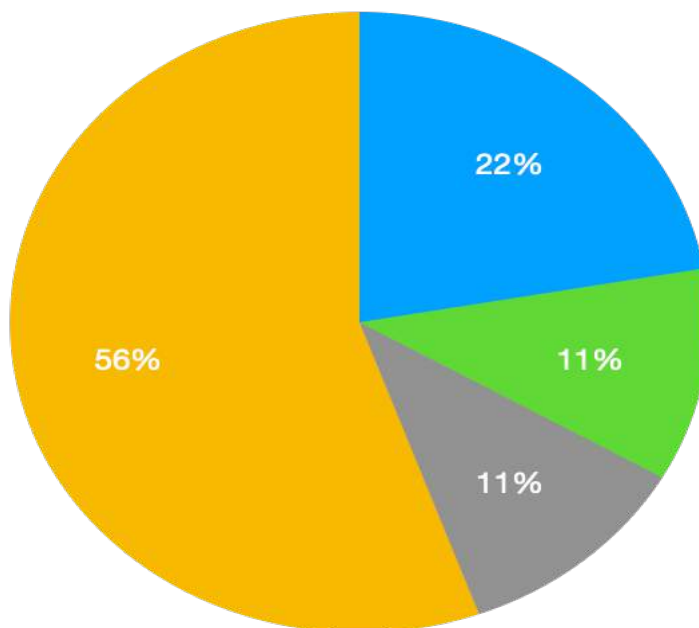


**Tabla 28.** Se presenta el total de convocatorias a **concurso de Evaluación Curricular** de la Unidad Azcapotzalco por Departamento, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de la UAM en su Artículo 4 fracción I.

DEPARTAMENTO CAD	CONCURSO DE OPOSICIÓN	EVALUACIÓN CURRICULAR ASISTENTE	EVALUACIÓN CURRICULAR PROFESORES	EVALUACIÓN CURRICULAR TÉCNICOS ACADÉMICOS	EVALUACIÓN CURRICULAR AYUDANTES	TOTAL
Evaluación	5	2	6	0	0	8
Investigación y Conocimiento	0	0	4	0	0	4
Medio Ambiente	3	0	4	0	0	4
Procesos y Técnicas de Realización	3	0	17 (1 titular)	1	2	20
<b>Total, CO</b>	<b>10</b>					
<b>Total, CEC</b>		<b>2</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>36</b>

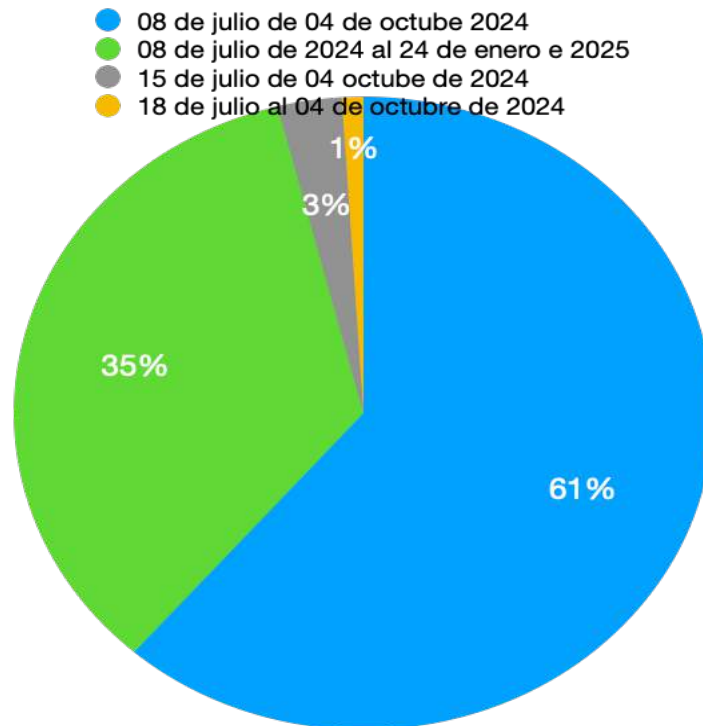
**CONCURSO DE EVALUACION CURRICULAR CAD**

- Evaluación
- Investigación y Conocimiento
- Medio Ambiente
- Procesos y Técnicas de Realización



**Tabla 29.** Se presenta **fechas de contratación del procedimiento** llevado a cabo en el **concurso de evaluación curricular**, para el trimestre 24:P, que inicia el **15 de julio al 04 de octubre del 2024**.

FECHA DE INICIO Y FINAL DE LA CONTRATACIÓN	CATEGORÍA	CANTIDAD	OBSERVACION
06 de mayo de 2024 al 03 de mayo 2025	Ayudante	7	Se apega al CCT
13 de mayo del 2024 al 12 de mayo de 2025	Ayudante	1	Se apega al CCT
20 de mayo del 2024 al 19 de mayo de 2025	Ayudante	5	Se apega al CCT
27 de mayo del 2024 al 26 de mayo de 2025	Ayudante	1	Se apega al CCT
01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025	Ayudante	4	Se apega al CCT
<b>08 de julio al 04 de octubre de 2024</b>	<b>Profesor Asociado, Titular (2)</b>	<b>62</b>	<b>Se apega al Acuerdo UAM-SITUAM 14/2023</b>
<b>08 de julio de 2024 al 24 de enero de 2025</b>	Profesor Asociado, Asistente (1)	35	Considero que, es parte de la insistencia del SITUAM para que la contratación se realice de acuerdo con el tiempo de la necesidad académica, cláusula 109.
08 de julio de 2024 al 07 de julio de 2025	Ayudante	3	Se apega al CCT
<b>15 de julio al 04 octubre de 2024</b>	<b>Profesor Asociado</b>	<b>3</b>	<b>Sabático</b>
15 de julio del 2024 al 28 de julio de 2025	Ayudante	11	Se apega al CCT
<b>18 de julio al 04 de octubre de 2024</b>	<b>Profesor Asociado</b>	<b>1</b>	<b>Licencia</b>
29 de julio del 2024 al 28 de julio de 2025	Ayudante	2	Se apega al CCT



Finalmente, agradezco a todas y todos aquellos que me favorecieron con su voto, en ese sentido presento este informe anual para su conocimiento del trabajo realizado en este corto tiempo de representación, cabe señalar que para poder estar a la altura de las circunstancias que se requiere en nuestra organización sindical tuve que invertir más de ocho horas de trabajo, durante la semana, fines de semana y durante los periodos de vacaciones, de lo contrario no podría haber llevado a cabo el trabajo que presento en este documento. Sin embargo, cabe señalar que falta mucho por hacer, y sobre todo cambiar conductas de aquellos que sabotean el trabajo de quienes son incómodos para el Comité Ejecutivo en turno o de los que integran las Comisiones Negociadoras, quienes sabotean el trabajo que se realiza por los comisionados mixtos.

## SECCIÓN SINDICAL IZTAPALAPA

**Representante Sindical: Ing. Andrés Ortiz José Luis**

Este informe va a comprender el periodo de JUNIO del 2023 cuando asumí el cargo de representante en la CMGVPIPPA de Unidad Iztapalapa, en la cual los trabajadores de base me otorgaron su confianza a través de un voto electoral.

Desde la fecha que tome cargo hasta el 30 de mayo del presente año damos el siguiente informe, Conforme lo establece el ESTATUTO en el artículo 74. Son facultades y obligaciones de los representantes sindicales ante la CM:

### **Artículo 74 fracción d.**

*Presentar por escrito informes trimestrales y rendir un informe anual de labores al CGD previo al CG.*

Después de junio y como en todas las comisiones cuando asumimos un cargo de comisión lo primero que hacemos es investigar y dar continuidad en los trabajos pendientes que estuvieron trabajando los anteriores comisionados de CMGVPIPPA, nuestro lugar de trabajo es el área de comisiones de la unidad Iztapalapa, es importante señalar que lo primero que nos encontramos es que no contamos con los medios necesarios para poder realizar nuestro trabajo como se debería, ya que no se cuenta con un medio tecnológico (computadora de escritorio o personal) para poder llevar bien a cabo una base de datos, incluyendo un informe de trabajo.

Es importante señalar que la CMGVPIPPA inicia nuevamente las actividades el 9 del mes de enero del 2024, por parte de la representación sindical ante la CMGVPIPPA a partir de esta fecha es cuando pudimos continuar con las sesiones bilateralmente con la parte universidad, en medida que esta Comisión no está completa ya que falta por nombrar representante en Cuajimalpa, Rectoría General y Xochimilco; por lo que para nosotros fue complicado coordinarnos para poder llevar a cabo sesiones, mesas de trabajo, redactar propuestas, negociaciones, asambleas departamentales, seccionales y Comité de Huelga al mismo tiempo en los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024; porque se participó activamente en las actividades de la revisión salarial y contractual 2024.

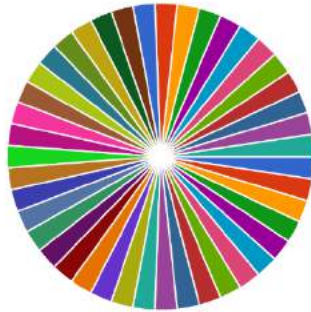
Debo señalar que en la unidad Iztapalapa no existe una orientación adecuada de los procedimientos a seguir en las comisiones, trayendo consecuencias en cada sección de situaciones no gratas por parte de la universidad de la unidad Iztapalapa, ya que se trató de trabajar partes iguales UAM-SITUAM, pero la comisionada ante la CMGVPIPPA parte UAM fue hostil y constantemente en cada sesión había palabras no adecuadas.

A pesar de las circunstancias se continuó con el aprendizaje en lo individual.

En seguida se presentan algunas gráficas del trabajo que realice en las sesiones en la Rectoría General.

### CONVOCATORIA No.

43 respuestas

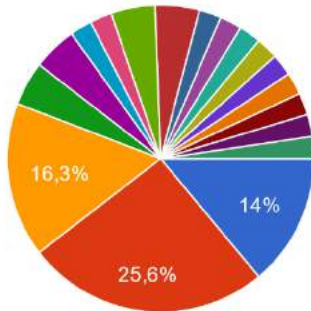


- L.CSH.A.004.24
- L.CSH.A.005.24
- L.CSH.A.006.24
- L.CSH.A.007.24
- L.CSH.A.008.24
- I.CBS.c.020.24 //de 15/04/2024
- Profesor Asociada
- I.CSH.b.021.24 de fecha 15/04/2024

▲ 1/6 ▼

### CATEGORÍA /

43 respuestas

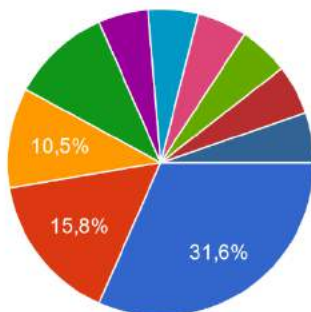


- PROFESOR ASOCIADO
- Profesor asociado
- Medio tiempo/ Iztapalapa/ CBS
- Medio tiempo / Iztapalapa/ CSH
- Tiempo completo/ Iztapalapa/ CBS
- Profesor Asociada / Medió Tiempo / I...
- Medio tiempo / Iztapalapa / CSH /
- Medio tiempo/Iztapalapa/CBS

▲ 1/3 ▼

### TIEMPO/ UNIDAD / DIVISIÓN

19 respuestas

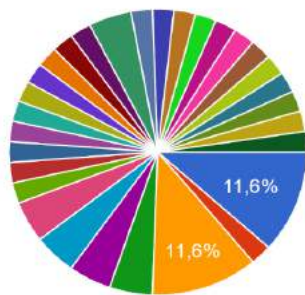


- COMPLETO, LERMA, CSH
- Medio tiempo/ Iztapalapa/ CBS
- Medio tiempo/ Iztapalapa / CSH
- Medio tiempo/ Iztapalapa/ CSH/
- Medio tiempo/ Iztapalapa/CSH
- Medio tiempo/ Iztapalapa/ ciencias s...
- Medio tiempo/ Iztapalapa/ CSH /
- Medio tiempo/ Iztapalapa/ CSH

▲ 1/2 ▼

### DEPARTAMENTO/ ÁREA DEPARTAMENTAL

43 respuestas



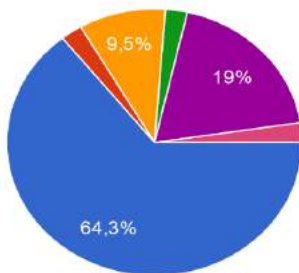
- ARTES Y HUMANIDADES
- PROCESOS SOCIALES
- Ciencias de la salud/
- Biotechnología / microbiología
- Biotechnología / alimentos
- Biotechnología/ microbiología
- Filosofía/ lenguas extranjeras
- Dep.Biotechnología/ Área : Microbiolog...

▲ 1/4 ▼

**El salario corresponde al año 2023.**

### SALARIO

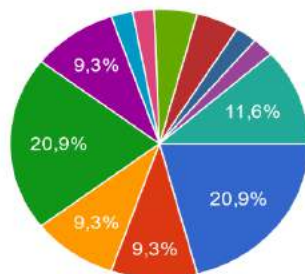
42 respuestas



- \$8734.48 a \$12,384.07
- \$11,766.06 a \$ 14,033.46
- \$25,074.46 a \$34,422.81
- \$8,398.54 a \$11,907.76
- \$16,388.80 a \$23,236.56
- Opción 6
- \$11,776 a \$ 14,033.46

### HORARIOS

43 respuestas

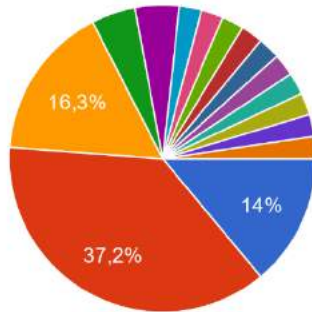


- Lunes a viernes de 14:00 a 18:00
- Lunes a viernes de 8:00 a 12:00
- Lunes a viernes de 16:00 a 20:00
- Lunes a viernes de 15:00 a 19:00
- Lunes a viernes de 11:00 a 19:00
- Lunes a viernes de 13:00 a 21:00
- Lunes a viernes de 9:00 a 17:00
- Lunes a viernes de 12:00 a 20:00

▲ 1/2 ▼

### FECHA DE INICIO

43 respuestas

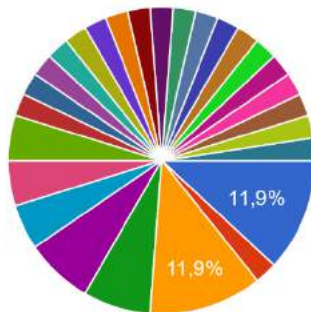


- 08/07/2024
- Inicio 08/07/2024 terminó 24/01/2025
- Inicio 08/07/2024 terminó 04/10/2024
- Inicia 08/07/2024 termina 04/10/2024
- Inicio 15/07/2024 terminó 04/10/2024
- Inicio 08/07/2024 / terminó 24/01/2025
- Inicio 08/07/2024 de fecha 24/01/2025
- Inicio 08/07/2024/ terminó 04/10/2024

▲ 1/2 ▼

### ÁREA DE CONOCIMIENTO/DISCIPLINA/

42 respuestas

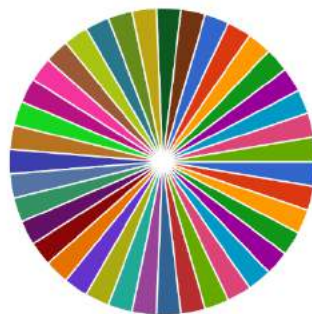


- HUMANIDADES/ARTE
- CIENCIAS SOCIALES/POLITICA
- Ciencias de la salud/ ciencias biome...
- Ciencias biológicas/ ingeniería de lo...
- Humanidades/ historia
- Ciencias económico administrativas...
- Ciencias biológicas/ ingeniería bioqu...
- Ciencias biológicas/ medicina veteri...

▲ 1/4 ▼

### CAUSA QUE ORIGINA LA NECESIDAD

39 respuestas

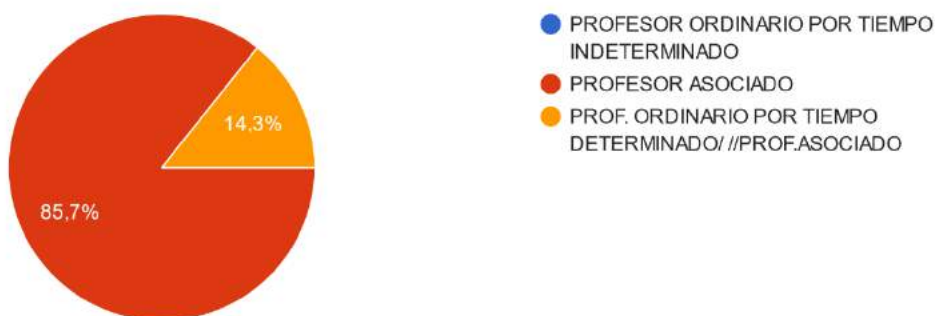


- SABATICO de Mónica Francisca Beint...
- SABATICO de Rodrigo Rosales Gonz...
- NOMBRAMIENTO DE CONFIANZA de...
- NOMBRAMIENTO DE CONFIANZA de...
- CREACION DE GRUPOS ADICIONAL...
- SABATICO de Eva Raquel Güereca T...
- Sabático del Dr. Ernesto Favela Torres
- Renuncia Garro Bordonaro Nora Nidia

▲ 1/5 ▼

## Solicitud de registro A CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR

7 respuestas



Se realizó una base de datos ya que actualmente la comisión de CMGVPIPPA parte SITUAM no cuenta con una base de datos para llevar un control y poder realizar estadísticas detalladas de lo que se realiza dentro de la comisión.

A continuación, mostraremos un ejemplo de la base de datos para que los siguientes comisionados si desean poder continuar con la construcción y mejoramiento de la base de datos.

Comisión dictaminadora de la división de:	Secretario académico de la división de:	CONVOCATORIA EVALUACIÓN CURRICULAR/PROFESOR ORDINARIO DETERMINADO // "REGISTRÓ" DE ASPIRANTES A CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR	La convocatoria sale el día
Ciencias sociales y humanidades	Ciencias sociales y humanidades	Ec.I. CSH. C. 021. 23	21/08/2023
Ciencias sociales y humanidades	Ciencias sociales y humanidades	Ec.I.csh.c.021.23	21/08/2023
Ciencias sociales y humanidades	Ciencias sociales y humanidades	Ec.I.csh.c.21.23	21/08/2023
Ciencias sociales y humanidades	Ciencias sociales y humanidades	EC.I.CSH.b.028.23	21/08/2023
Ciencias sociales y humanidades	Ciencias sociales y humanidades	EC.I.CSH.b.028.23	21/08/2023
Ciencias sociales y humanidades	Ciencias sociales y humanidades	EC.I.CSH.b.028.23	21/08/2023
Ciencias sociales y humanidades	Ciencias sociales y humanidades	EC.I.CSH.b.028.23	21/08/2023
Ciencias sociales y humanidades	Ciencias sociales y humanidades	EC.I.CSH.b.028.23	21/08/2023
Ciencias sociales y humanidades	Ciencias sociales y humanidades	EC.I.CSH.d.015.23	21/08/2023
Ciencias sociales y humanidades	Ciencias sociales y humanidades	EC.CSH.d.015.23	21/08/2023
Ciencias sociales y humanidades	Ciencias sociales y humanidades	EC.CSH.d.015.23	21/08/2023
Ciencias sociales y humanidades	Ciencias sociales y humanidades	EC.CSH.d.015.23	21/08/2023

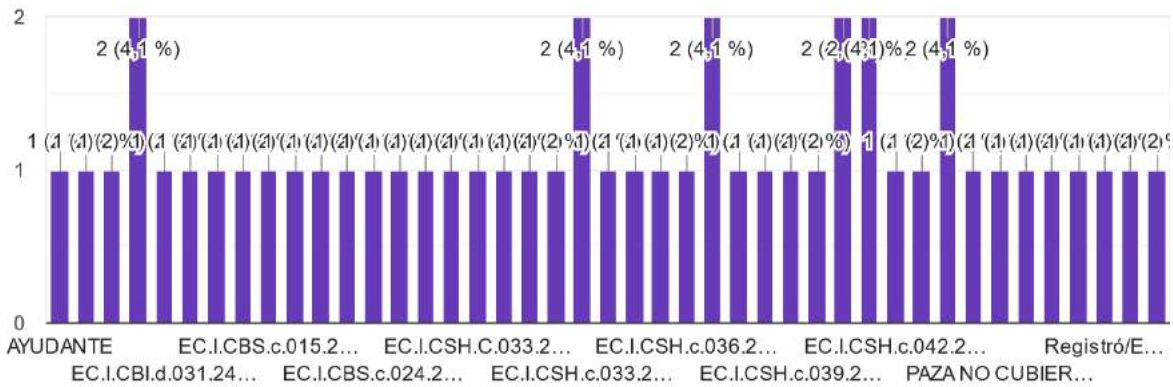




Este año 2024, nos dimos cuenta de que se necesitaba mejorar la base de datos así es que se modificaron algunos elementos y toda la información se guarda en un drive el cual contiene toda la información de la convocatoria, registro, dictamen, así como contratos, y daos que se mantienen en el archivo fijo de la Rectoría General.

**NO. DE CONVOCATORIA E.C.**

49 respuestas



La siguiente tabla es una base de datos poniendo un ejemplo.

Marca temporal	NO. DE CONVOCATORIA E.C.	ARCHIVO CONVOCATORIA
2/05/2024 10:57:04	PLAZA NO CUBIERTA / EC.I.CBI.a.015.24 /// 6/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d/11t5e7cKRUCMobDkfbq">https://drive.google.com/file/d/11t5e7cKRUCMobDkfbq</a>
2/05/2024 12:51:03	EC.I.CBI.b.017.24 de fecha 06/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d/1CbMpnBRm1j29IkP">https://drive.google.com/file/d/1CbMpnBRm1j29IkP</a>
2/05/2024 12:53:30	PLAZA NO CUBIERTA /EC.I.CBI.d.031.24 de fecha 06/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d/1G--xeMNYIQ8dFo3">https://drive.google.com/file/d/1G--xeMNYIQ8dFo3</a>
2/05/2024 12:55:31	EC.I.CBS.a.010.24 de fecha 06/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d/1MuuZ4_zSE82sl">https://drive.google.com/file/d/1MuuZ4_zSE82sl</a>
2/05/2024 12:57:28	PLAZA NO CUBIERTA//EC.I.CBS.b.007.24 fecha 13/05/2025	<a href="https://drive.google.com/file/d/1BunK7Z">https://drive.google.com/file/d/1BunK7Z</a>
2/05/2024 12:58:56	PLAZA NO CUBIERTA //EC.I.CBS.b.009.24 fecha 13/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d/1O-">https://drive.google.com/file/d/1O-</a>
2/05/2024 13:00:41	PLAZA NO CUBIERTA //EC.I.CBS.c.017.24 fecha 13/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file">https://drive.google.com/file</a>
2/05/2024 13:03:05	PLAZA NO CUBIERTA //EC.I.CBS.c.018.24 fecha 13/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d/1">https://drive.google.com/file/d/1</a>

2/05/2024 13:04:53	PLAZA NO CUBIERTA //EC.I.CBS.c.023.24 fecha 13/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d">https://drive.google.com/file/d</a>
2/05/2024 13:06:46	PLAZA NO CUBIERTA //EC.I.CBS.c.024.24 fecha 13/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d/1KM">https://drive.google.com/file/d/1KM</a>
2/05/2024 13:08:54	PLAZA NO CUBIERTA //EC.I.CBS.c.025.24 fecha 13/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d/1A2Qy4">https://drive.google.com/file/d/1A2Qy4</a>
2/05/2024 13:11:20	PLAZA NO CUBIERTA //EC.I.CBS.d.007.24 fecha 06/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d">https://drive.google.com/file/d</a>
2/05/2024 13:14:17	EC.I.CSH.b.024.24 fecha 06/04/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d">https://drive.google.com/file/d</a>
2/05/2024 13:16:08	EC.I.CSH.b.025.24 fecha 06/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d">https://drive.google.com/file/d</a>
2/05/2024 13:18:46	EC.I.CSH.c.034.24 fecha 06/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d/1yXeZ3v">https://drive.google.com/file/d/1yXeZ3v</a>
2/05/2024 13:24:20	PLAZA NO CUBIERTA //EC.I.CBS.c.015.24 fecha 06/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/d/1lhRm">https://drive.google.com/file/d/1lhRm</a>
7/05/2024 12:53:10	PAZA NO CUBIERTA//EC.I.CBI.c.010.24 fecha 13/05/2024	<a href="https://drive.google.com/file/">https://drive.google.com/file/</a>

Finalmente, en la siguiente tabla se muestra la **base de datos final**.

### Mover "BASE DE DATOS IZTAPALAPA CMGVIPPA"

Ubicación actual: iztapalapa [🔗](#)

Sugerencia
Destacados
Todas las ubicaciones

- Martes 28/05/2024
- Promoción
- Martes 28 mayo 2024
- Dictamen
- Dictamen
- Registró
- Martes 28/05/2024
- Martes 28/05/2024

⚠️ Selecciona una ubicación para ver la ruta de la carpeta

Cancelar
Mover

## SECCIÓN SINDICAL LERMA

**Representante sindical: Lic. Ivonne Vázquez Bernal**

El siguiente informe de actividades comprende del 28 de noviembre del 2023 cuando me integre a la CMGVPIPPA, cabe señalar, que fue hasta esa fecha que me incorpore dada la omisión de mi nombre y cargo ante esta comisión en el permiso que se envió a la unidad Lerma por del Mtro. Hipólito Lara a la secretaria de Unidad Dra. Alma Patricia desde el Comité Ejecutivo General del SITUAM, el seguimiento lo tuve que realizar de manera personal junto con el personal de Recursos Humanos. Conforme a lo establecido en los Estatutos del SITUAM art. 74, dentro de las facultades y obligaciones de los representantes sindicales ante las comisiones mixtas, presento mi informe al cierre de mayo del presente año:

A partir de la fecha señalada se realizó el cambio con la compañera Osiris Calderón, la cual me presentó ante la representación parte universidad y me mostró el espacio para sesionar, así como, el lugar donde se encuentra la documentación que se revisa. A partir de esta fecha se hace público el directorio del grupo interno coordinador junto con las comisiones mixtas de la Unidad Lerma.

En el mes de diciembre se revisan algunos expedientes, posteriormente se instalan las mesas de trabajo para comenzar a atender modificaciones al clausulado del CCT, estas tuvieron lugar en la rectoría general los días 12, 13, 15 y 19 de diciembre del 2023, así como el 9, 12, 13, 22, 24 y 26 de enero.

De los convenios que se llegaron a un acuerdo con la Universidad y nuestro sindicato (Emplazamiento por aumento salarial y clausulado) se finalizaron con la firma de estos, por lo que, en una sesión de la CGMVPIPPA siguiente a esto se mencionó en mesa que las convocatorias no estaban actualizadas con el aumento al salario dado, la repuesta de la representación de la universidad fue que se iba a revisar, posterior a esto el 12 de marzo en una agenda laboral se le hizo saber también la Lic. Grisel quien tomo nota para darle seguimiento y a los días siguientes me envié un correo mencionando que se le había hecho saber al Lic. Alejandro Marfil la situación para que se corrigiera en las siguientes convocatorias. Fue así como en la siguiente semana ya salieron con los salarios adecuados.

Debido a diferentes diferencias con la representación parte universidad y al no poder llegar acuerdos dentro de la comisión parte universidad y sindical se solicitó una reunión con la Dra. Lourdes el día 27 de marzo, los acuerdos a los que se llegaron fueron los siguientes: revisar las actas de sesión atrasadas para firmarlas antes de que concluya su periodo de los compañeros de Azcapotzalco e Iztapalapa, la remodelación del espacio de trabajo con el que se cuenta y el equipo para poder trabajar sin tener que llevar los equipos personales a las sesiones, el cumplimiento al acuerdo 11/2018, el acuerdo 06/24 y a la cláusula 109 del CCT y una recomendación para contratar hasta 2 trimestres en una causal hasta por 3 meses cuando se trate de nombramiento de órganos personales, el seguimiento a esto se dio en otra reunión el día 23 de abril. Para finalizar, se hace de su conocimiento que los proyectos de contrato se siguen entregando a destiempo, se han entregado aun del año 2023.

Debo resaltar que, se han estado cuidando las fechas de ingreso en los contratos de profesores, en su mayoría de evaluación curricular, para que estos comiencen sus labores académicas en el inicio de trimestre o una semana antes del inicio de este, esto debido a que anteriormente se les contrataba con anticipación.

En la oficina de las comisiones mixtas de la Unidad Lerma, se encuentra la carpeta con lo entregado hasta el momento: concursos de oposición, proyectos de contrato, contratos individuales de trabajo,



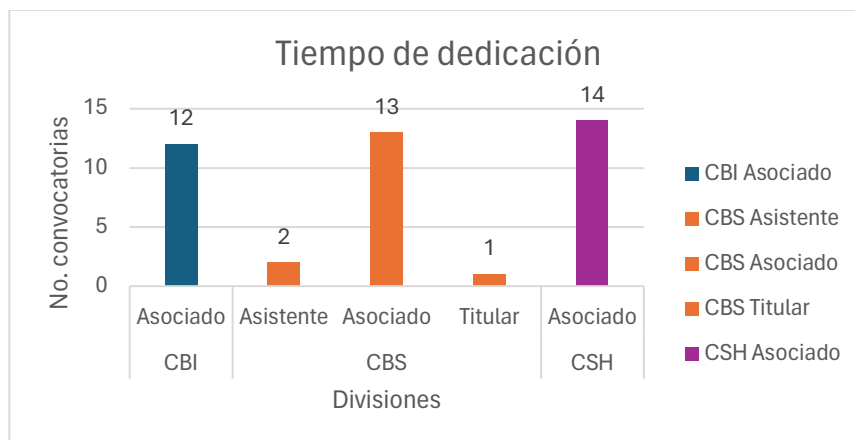
## SOLICITUDES POR TIEMPO DE DEDICACIÓN:

Tiempo de dedicación	
Divisiones	Total
Asistente	2
Asociado	40
Titular	1
<b>Total, general</b>	<b>43</b>



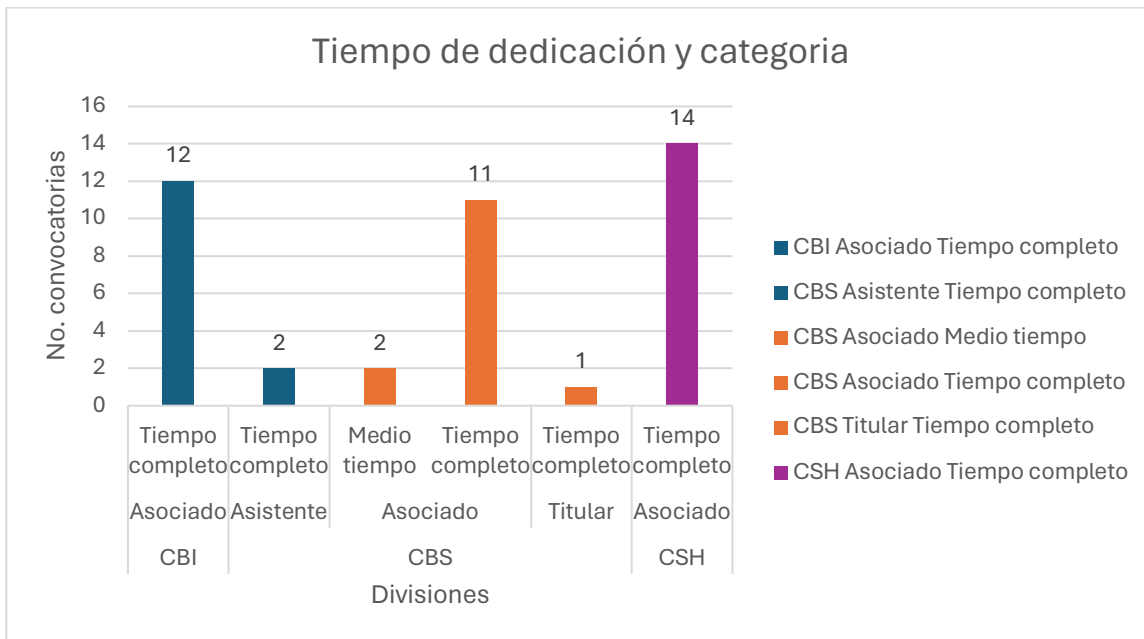
## POR DIVISIÓN EN TIEMPO DE DEDICACIÓN:

Tiempo de dedicación		
División		Total
CBI	Asociado	12
CBS	Asistente	2
CBS	Asociado	13
CBS	Titular	1
CSH	Asociado	14
<b>TOTAL, general</b>		<b>42</b>



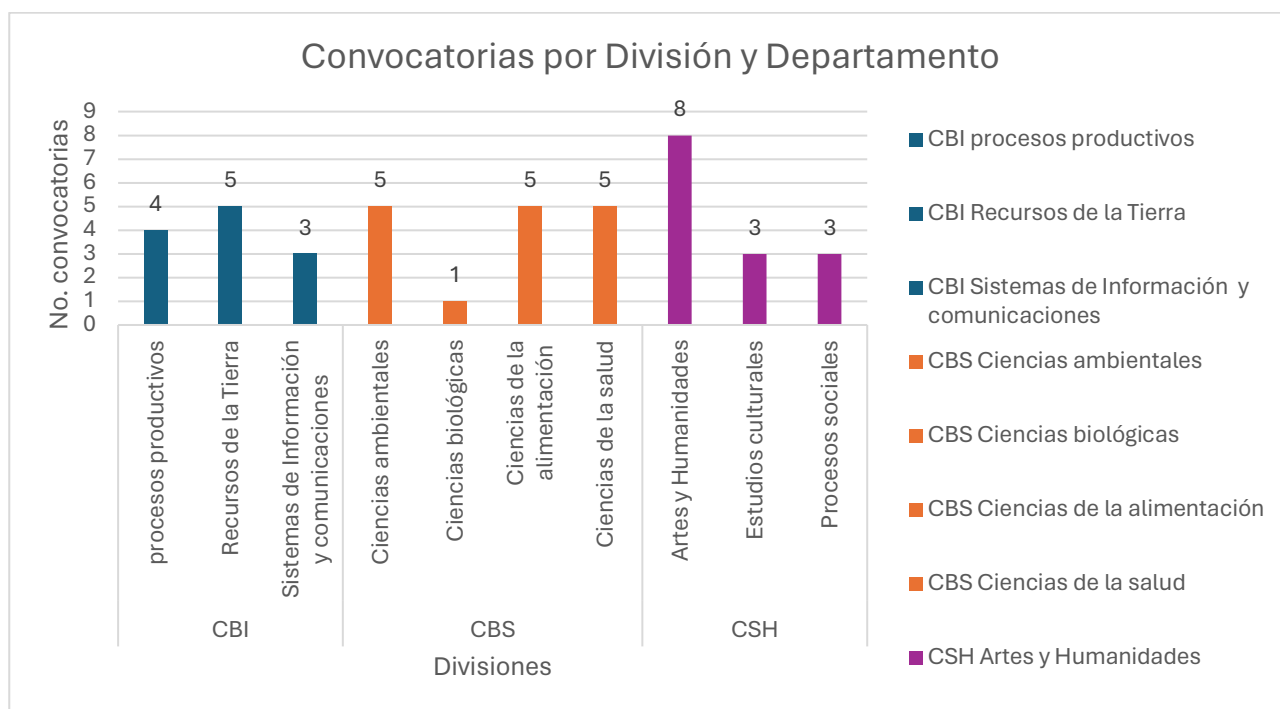
**POR TIEMPO DE DEDICACIÓN Y CATEGORÍA:**

Tiempo de dedicación			
División	Categoría	Tiempo	Total
CBI	Asociado	Tiempo completo	12
CBS	Asistente	Tiempo completo	2
	Asociado	Medio tiempo	2
	Asociado	Tiempo completo	11
	Titular	Tiempo completo	1
CSH	Asociado	Tiempo completo	14
<b>TOTAL, general</b>			<b>42</b>



## **CONVOCATORIAS POR DIVISIÓN Y DEPARTAMENTO:**

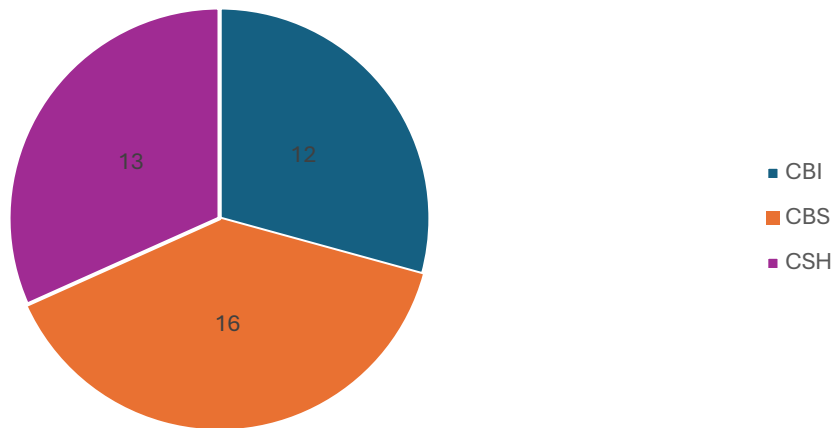
No. De convocatorias por división y departamento		
División	Departamento	Total
CBI	Procesos productivos	4
	Recursos de la Tierra	5
	Sistemas de Información y comunicaciones	3
CBS	Ciencias ambientales	5
	Ciencias biológicas	1
	Ciencias de la alimentación	5
	Ciencias de la salud	5
CSH	Artes y Humanidades	8
	Estudios culturales	3
	Procesos sociales	3
<b>TOTAL, general</b>		<b>42</b>



## CAUSALES QUE GENERAN LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

NO. DE CAUSALES DE EVALUACIÓN CURRICULAR		
División		Total
CBI		12
CBS		16
CSH		13
<b>Total, general</b>		<b>41</b>

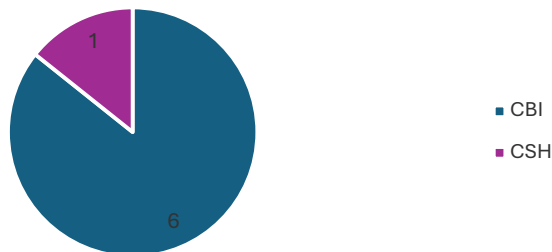
NO. DE CAUSALES DE EVALUACIÓN CURRICULAR



## CONCURSO DE OPOSICIÓN NO OPORTUNO:

Causal por concurso de oposición no oportuno		
División	NO.	Total
CBI		6
CSH		1
<b>Total, general</b>		<b>7</b>

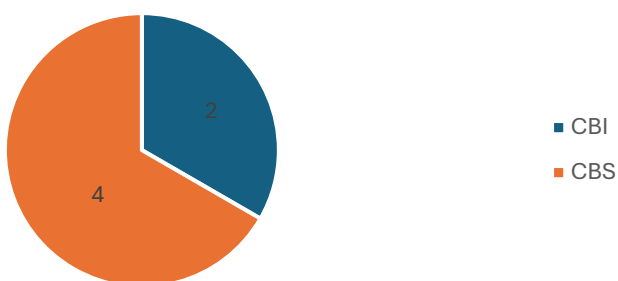
CONCURSO DE OPOSICIÓN NO OPORTUNO



**POR DESIGNACIÓN DE ORGANO PERSONAL:**

DESIGNACIÓN DE ORGANO PERSONAL		
División	Causal	Total
CBI		2
CBS		4
<b>Total, general</b>		<b>6</b>

DESIGNACIÓN DE ORGANO PERSONAL



**NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE CONFIANZA:**

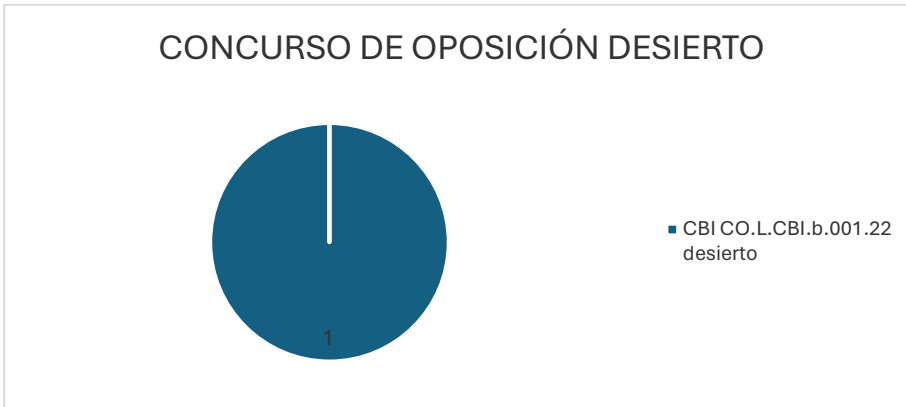
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE CONFIANZA		
División	Causal	Total
CBI	nombramiento de secretario académico	1
<b>Total, CBI</b>		<b>1</b>
CSH	nombramiento de jefe de departamento	1
<b>Total, CSH</b>		<b>1</b>
<b>Total, general</b>		<b>2</b>

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE CONFIANZA



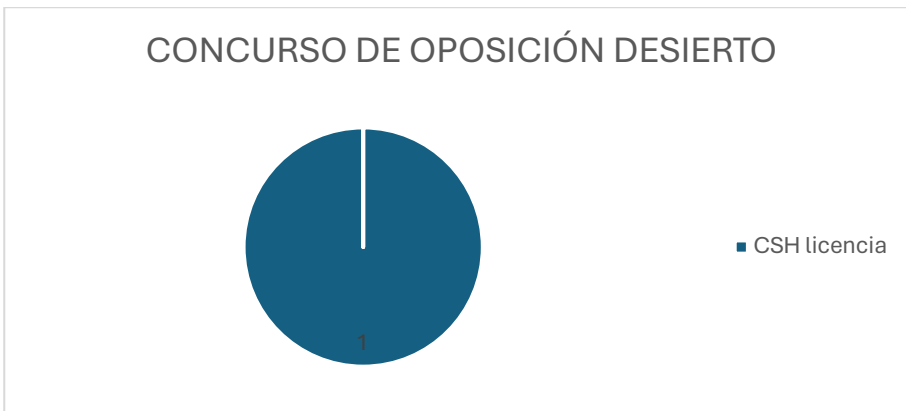
### **CONCURSO DE OPOSICIÓN DESIERTO:**

CONCURSO DE OPOSICIÓN		
División	Causal	Total
CBI	CO.L.CBI.b.001.22 desierto	1
Total, CBI		1
<b>Total, general</b>		<b>1</b>



### **POR LICENCIA:**

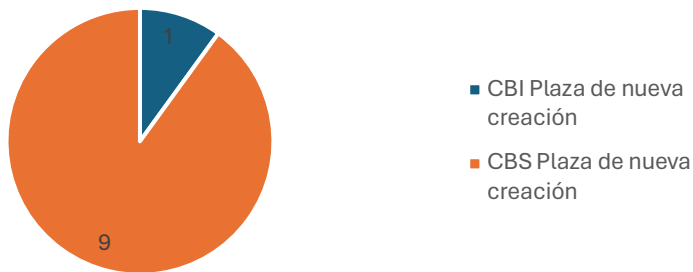
LICENCIA		
División	Causal	Total
<b>CSH</b>	<b>1</b>	<b>1</b>



## PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN:

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN		
División	Causal	Total
CBI	Plaza de nueva creación	1
Total, CBI		1
CBS	Plaza de nueva creación	9
Total, CBS		9
<b>Total, general</b>		<b>10</b>

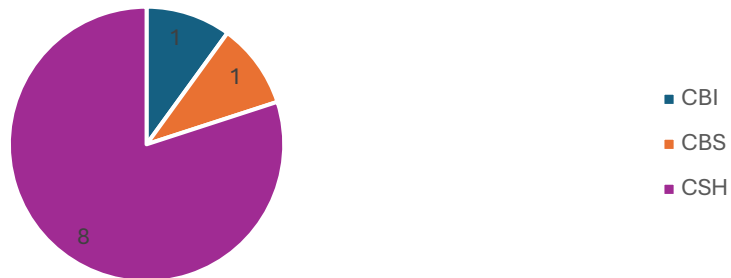
### PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN



## SABÁTICOS:

SABÁTICOS		
División	Causal	Total
CBI		1
CBS		1
CSH		8
<b>Total, general</b>		<b>10</b>

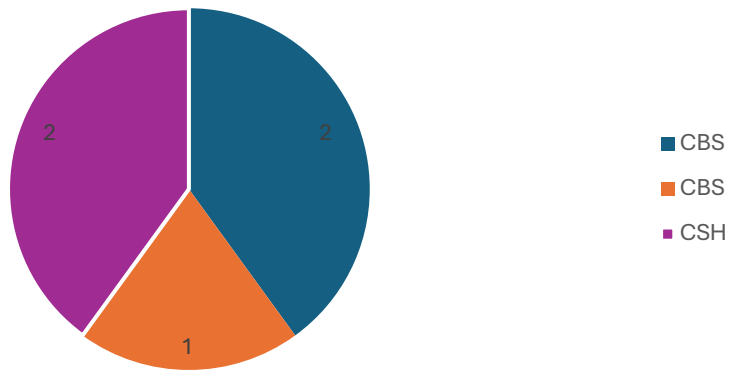
### SABÁTICOS



### **CREACIÓN DE GRUPOS ADICIONALES:**

CREACIÓN DE GRUPOS ADICIONALES		
División		Total
CBS		2
CBS		1
CSH		2
<b>Total, general</b>		<b>5</b>

### CREACIÓN DE GRUPOS ADICIONALES



## Conclusión.

Por último, debemos tener en cuenta que en medida en que la UAM se justifique con la autonomía universitaria los funcionarios auspiciados en la autonomía universitarios seguirán trastocan derechos laborales y humanos, de trabajadores de base tanto administrativos y académicos y mientras sigan manteniendo un discurso de odio al interior del sindicato rompe la colectividad y un trabajo coordinador para cumplir con los objetivos y principios del SITUAM.

Por otro lado, también debemos saber que un grupo pequeño de académicos es privilegiado a partir de cubrir el cargo como órgano personal de la UAM (Rector General, Rectores de Unidad, Directores de División, Jefes de Departamento Secretarios de División, Secretario de Unidad, Secretario General, Abogado General entre otros que son académicos), son quienes distribuyen el presupuesto en la UAM y quienes reforman el TIPPA y RIPPPA, mantienen salario de académico más el salario de funcionario, compensaciones, mantienen becas, teniendo un salario por arriba de los doscientos mil pesos, no estando conformes con esos salarios también ejercen las prestaciones que son para mejorar la calidad de vida de los que menos ganan y que son producto de la lucha sindical a través de huelgas que han sido satanizadas por estos personajes que utilizan las conquistas que hemos hecho los trabajadores de base.

De manera indirecta los órganos de la universidad, son opacos en la información y actúan discrecionalmente, quienes en los hechos han implementado contratos a prueba del personal temporal de base, con ello ponen en riesgo la estabilidad en el empleo, tienen salarios precarios, no tienen acceso a becas y les limitan sus prestaciones porque no se los otorgan al 100%, en muchos de los casos no son otorgadas como el finiquito, prima vacacional, no les permite generar antigüedad y que no tengan derecho a ejercer las vacaciones entre otras prestaciones que se otorgan anualmente.

Por otro lado, en medida que no hay madurez política de algunas o algunos que sabotean el trabajo de comisionados que no son del agrado del Comité Ejecutivo en turno, daña a nuestra organización sindical, porque nos alejamos de los principios y objetivos del SITUAM, porque permiten que la patronal siga precarizando la relación laboral de las y los profesores temporales. Actuar visceralmente y no con el razonamiento para no retomar un trabajo que está sustentado y fundamentado que se presentó en el pliego petitorio de violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, respecto de las problemáticas que se expusieron ante los congresistas y que no se retoman por los representantes en la Comisión Negociadora o el Comité Ejecutivo (Secretaria General o Secretario de Conflictos), con esa actitud no afecta al representante sindical, sino perjudica la colectividad y son parte de estos mecanismos de precarizar y quitar derechos del personal académico temporal, con ello dan fuerza y felicidad a los funcionarios de la UAM para mantener sus privilegios por encima de los académicos temporales.

Así también, consideramos que como Sindicato se debe dar especial atención al actuar de las **Comisiones Dictaminadoras y a la Abogacía General**, sin dejar de mencionar el actuar de los propios académicos en los órganos colegiados de la UAM (Consejo Divisional, Consejo Académico y Colegio Académico) de los órganos personales de antemano sabemos que ellos reforman para mantener sus privilegios a costa de precarizar el ingreso del personal académico temporal, en su

salario, en prestaciones y malas condiciones de trabajo, esto es permitido por parte de la estructura del SITUAM, que se niegan a trabajar de manera coordinada, así como, por los propios académicos que son parte de los órganos colegiados y que votan a favor de lo que implementan los Rectores Generales, Rectores de Unidad, Directores, Jefes de Departamento, todos ellos académicos pero con privilegios que los demás académicos de base no tienen.

Así también, es fundamental dar seguimiento a las acciones de las y los secretarios generales del SITUAM que traicionan los objetivos y principios de nuestra organización sindical, de aquellas o aquellos secretarios generales que firma documentos que benefician a la casta dorada y que permite mantener sus privilegios a costa de la precarización laboral de las y los académicos temporales de la UAM como sucedió en el 2017 y que a la fecha los académicos temporales son los que están pagando los costos del contubernio que la secretaria general en turno tuvo con la patronal, persona que firmó en su calidad de secretaria general del SITUAM y que seguimos viendo como revertir esta osadía que es contraria a los principios y objetivos del SITUAM y sin la autorización de un órgano de gobierno del SITUAM.

Queremos compartir con ustedes que, a pesar de algunos comentarios de personal académico y administrativo, tales como: que los administrativos “no entendemos el tema académico”, y que “no se sintieron representados” durante las negociaciones durante la pre-huelga, o el hecho de responsabilizarnos de no contemplar temas académicos cuando la responsabilidad radicaba en el Comité Ejecutivo y Comisión Negociadora, porque son quienes se encargan de elaborar el pliego petitorio; particularmente la problemática planteada por la CMGVPIPPA que presentó ante los congresistas, lo cual no fue retomada pero, por la Comisión Negociadora ni por el Comité Ejecutivo (Secretaria General y Secretario de Conflictos), sabotearon el trabajo de la CMGVPIPPA y al personal académico temporal.

Así también, tuvimos varios comentarios reconociendo nuestro trabajo y compromiso con el sector académico. Al respecto reconocemos que el tema académico es amplio y complejo; sin embargo, nos hemos percatado que existe mucha confusión respecto a quién y cómo debe tratarse el tema académico, ya que tienen la idea que la CMGVPIPPA es la encargada de atender TODO lo relacionado a los académicos (Situación laboral del personal académico). Cuando existe directamente una estructura establecida en el Estatuto que inicia en cada Sección Sindical a partir del GIC y el Asesor Académico, CMGVPIPPA, Asuntos Académicos, Secretaria General, Secretario de Conflictos y Secretaria de Educación y Análisis del Comité Ejecutivo, además de las Comisiones encargadas de revisar las condiciones de trabajo y espacios, así como de los implementos de trabajo, licencias médicas; de esto se encargan las Comisiones de Higiene y Seguridad de Unidad y General, entre otras, dentro de las facultades establecidas en el Estatuto y el Contrato Colectivo de Trabajo.

De lo antes vertido cabe señalar que, como representantes sindicales, cualquier duda que se tenía la consultamos con académicos que conocen del tema, así también tuvimos claridad respecto a cuál era el objetivo en común durante la revisión, desde la representación sindical y la problemática planteada por los académicos, a pesar de ser temas laborales y por determinación de la secretaria general del SITUAM para que la Comisión Mixta de la CMGVPIPPA fuera parte de la mesa de Académicos durante la revisión, asumimos el trabajo que correspondía al Secretario de Conflictos y no a la CMGVPIPPA. Trabajo que se hizo en coordinación con la Secretaria de Asuntos Académicos.

En ese sentido se dio continuidad para seguir visibilizando las circunstancias deplorables a las que se enfrentan los trabajadores académicos de esta universidad; atendiendo lo que nos correspondía dentro de nuestras facultades y lo que le correspondía al Secretario de Conflictos.

Así también, cabe precisar que estas problemáticas no son recientes, pero se ha venido trabajando por otros compañeros y compañeras en esta Comisión desde el 2012, cuando se incorpora en el CCT el recurso de inconformidad que no existía y facultades a la CMGVPIPPA e incluso antes de este periodo existen acuerdos importantes para el sector académico, pero en particular en los últimos años el trabajo realizado por la CMGVPIPPA es la que se ha encargado de hacer visible la problemática que viven las y los académicos a partir del 2017 a la fecha.

Por otro lado cabe hacer mención que quienes estamos actualmente en la CMGVPIPPA fuimos órganos colegiados, conocemos la problemática académica desde los órganos colegiados, planteada por los propios académicos, y fuimos quienes defendimos a los académicos desde el Colegio Académico para no permitir una reforma al RIPPPA en 2015 que trasgredía derechos laborales del personal académico, esto fue en coordinación con el secretario general del SITUAM del periodo 2014-2016 (administrativo), un profesor representante de académicos ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y una profesora de la Unidad Azcapotzalco del Departamento de Derecho y un voto en disidencia por la Unidad Azcapotzalco representante propietario del personal administrativo, que era integrante de dicha Comisión, fuimos quienes argumentamos y defendimos a los académicos, teniendo el apoyo de representantes propietarios académicos, alumnos y demás administrativos e incluso inéditamente la Rectora de la Unidad Xochimilco votó en contra de la intención de esa reforma al RIPPPA, con ello se impidiendo en conjunto una reforma lesiva para los académicos. Con esto queremos decir que es fundamental la coordinación de los implicados en los cargos de representación, una comisión mixta o tres personas, difícilmente podrán cambiar y mover inercia implementadas por la patronal y peor aún apoyan a los funcionarios desde el interior del sindicato que hacen creer que están a favor de los trabajadores cuando existen hechos y documentos que dicen todo lo contrario, en ese sentido los debemos identificar para no permitir más que estos “lobos con piel de cordero” que mienten, embaucan y tergiversan la lucha sindical, sigan afectando al personal académico de base.

Finalmente, no tenemos duda alguna que es fundamental la participación activa del personal académico en el sindicato, es elemental trabajar de manera coordinada y ordenada toda la estructura sindical de manera objetiva, racional y dentro del marco del Estatuto, en cumplimiento de los objetivos y principios del SITUAM, es necesario escucharnos todas y todos los que tienen la intención de mejorar las condiciones de los académicos temporales, para ello se requiere retomar todas las problemáticas y acercarse a los académicos, así como a los colegiados, no sólo a los administrativos, que además de ser fuertemente criticados, se ha dejado una responsabilidad que debe ser compartida con los representantes propietarios académicos ante el Consejo Divisional, Consejo Académico y Colegio Académico que es donde se precariza y se atenta contra los derechos de los mismo académicos, consideramos que es la forma que todas y todos los involucrados nos responsabilicemos de lo que nos corresponde a cada uno y defender el carácter mixto en hechos no en el discurso o a la distancia, sino con trabajo, con propuestas y en presencia así como con acciones contundentes que permita mover a la patronal de la embestida llevada a cabo contra las y los trabajadores académicos de esta Universidad.

**“Por la Unidad en la Lucha Social”**  
**“Viva el SITUAM”**